

MARTES 9 DE MAYO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXIX - N° 87
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

Edicto: Juzgado Fed N° 3, en autos: "Fisco Nacional AFIP C/ FRANCISCO Daniel Alejandro-Ejecución Fiscal (Expte. n° 3110/2014)" Eduardo Ambord, subastará el día 15/05/2017 a las 10 hs., (de resultar este inhábil el primer día hábil posterior), en la secretaria de leyes especiales del Tribunal sito en calle Concepción Arenal n° 690 - 8° Piso de esta Cdad., Dominio SNO 622, Marca Ford, Modelo F-100Nafta, Tipo Pick up, Motor Ford n° RAAR16709, Chasis Ford n° 8AFETNL21RJ065303, Mod/Año 1994, con equipo de GNC - dos tubos - ; a nombre de Francisco Daniel Alejandro, SIN BASE; Cond: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión martillero (10% + IVA). Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.; se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del C.P.C.C.N.) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente en el acto de la subasta, y este aceptar la compra en el término de 3 días en escrito firmado por ambos bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre; Ver: La Posta n. 2952 día 12 de Mayo de 15 a 17hs.: 156518089 (No Público). Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal-

2 días - N° 98471 - \$ 608,48 - 10/05/2017 - BOE

El martillero Marcelo L. Feuillade hace saber que por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 23/05/2017 a las 16:45 hs, sobre el siguiente vehículo: 1) Toyota Pick Up Hilux 4x2 C/D DX PACK 2.5 TDI, Año 2012, Dominio LWY 920, Base \$210.000, ó sin base en el caso de no haber interesados, abonando en el acto seña 30% de compra más 10% de comisión al martillero, Contado (Pesos) y al mejor postor, Aporte al colegio de martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 48 horas, a depositarse en cuenta a designar, bajo apercibimiento

de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación, Oferta mínima \$ 1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año modelo tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.- Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 23 de Mayo a las 16:45 horas. Exhibición: El día 22 de Mayo de 15 a 18 horas en calle Rimini N° 466, Barrio Ampliación Kennedy. Informes al martillero Marcelo L. Feuillade M. P. 01-446, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 3er. Piso Oficina "A", Teléfono 0351-156501383. e-mail marcelo.feuillade@gmail.com

3 días - \$ 2094.90 - 23/5/2017 - BOE

Edicto O./Juez 1º Inst. y 36º C. y C. en autos "ALMADA MIGUEL ANGEL C/ ALMADA SERGIO ALEJANDRO-División de Condominio" (Expte. 5703688) el martillero Daniel Gustavo A. Agostini MP 1-596 domic. Castelar n° 667, rematará el 12/05/2017 a las 10:00 hs. en Sala de Remates del T.S.J. -Arturo M. Bas 244 Subsuelo-, con base de \$292.008, inmueble sito en calle Roberto Vázquez n° 484 Bo. Mendiolaza de Monte Cristo, desig. lote 11 manz. 55 con sup. de 275 ms² (esquina), debiendo comprador abonar acto subasta en dinero de contado el 20% de la compra, más comisión de martillero (3%), más 4% Ley 9505 y saldo al aprobarse la subasta; que pasados 30 días comprador podrá consignar saldo precio, si no lo hiciera y demora le fuere imputable abonará interés tasa pasiva promedio BCRA más 2% nominal mensual. Compra en co-

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 17
Presunciones de Fallecimiento	Pag. 22
Sentencias	Pag. 22
Sumarias	Pag. 23
Usucapiones	Pag. 24

misión: art. 586 CPCC y acompañar formulario antes del acto remate. Ratificación 5 días. Postura mínima \$20.000. Dominio: Matrícula 617.692 (25) a nombre de las partes en autos (50% c/u). Títulos: Art. 599 del C.P.C.C. Mejoras: porche de acceso, cochera cub., coc.com., 1 patio, 3 dorm. 1 Baño y 2 galpones precarios. Ocupado por demandado, su concubina y 3 hijos menores. Servicios: electricidad, agua corriente, alumbrado público, calles adoquinadas, Espacio Verde frente inmueble. Exhibición: estese a constancias de autos y portal subastas electrónicas presenciales. Inf. Tel. 0351 4737627 / 3515402635. Fdo. Dra. María S. Inaudi Secretaria. Of. 05/05/2017. 5 días - \$ 3155.45 - 12/5/2017 - BOE

Juzg. 1ª Inst. de 50ª Nom. C y C autos: GÓMEZ Daniel Ángel c/ BUSTAMANTE María Antonia -División de Condominio-Exp: 1687904/36.-" sáquese a remate en pública subasta, por Mart. Barbini M.P 01-1204, inmueble inscripto Mat. 154610 (11), ubic. En barrio Las Palmas, Dpto. Cap. Pcia Cba. a nombre del actor en proporción de 1/2 y demandada de 1/2, ocupado por la condomina (demandada). BASE \$ 876.904. Al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto el 20% del precio en concepto de seña mas 3% comisión martillero, 4% al fondo de violencia familiar ley 9505. Saldo al aprob. Subasta. Dinero de contado o cheq. Certf. De superar montos de treinta mil pesos el pago será por transferencia electrónica a la cuenta de autos. Postura mínima \$5000. Compra en comisión el comprador deberá individualizar al comitente quien deberá ratificarla dentro de 5 días posteriores. Fíjese para tales fines el 10 de mayo de 2017 o el día hábil

posterior a las 12 hs en sala de poder judicial Arturo M. Bas 244. Subsuelo. Si el pago del saldo del precio se realizara desp. de los 30 días de la subasta o 3 días hábiles de notif. de la Aprobación. Se aplicara Interés Tasa Pasiva BCRA más 2% mensual. Razón por la cual podrá depositar el remanente en cuestión con anterioridad. MEJORAS: 2 viviendas separadas c/acceso común x jardín. 1) dos dorm. Liv-com, cocina bño. Patio. 2) dos habitaciones, estar, cocina, bño y patio. Exhibición en Arrecifes 492 día 8 y 9 de mayo de 16.00 hs a 17.30 hs, Informes al. Martillero tel.: 155491941. Ofc. 28 de Abril de 2017. Fdo. Dra. Gabriela Salort.

5 días - N° 98084 - \$ 1856 - 10/05/2017 - BOE

EDICTO: Ord Juez Flia 2º Nom; Sec Unica; en autos: "Ludueña Elena G c/ Manzanelli Salvador M. – Medidas Cautelares" Expte 285667; Mart Ana Torres, MP 01-1561 dom Caseros 850(c01); rematará 11/05/2017 a las 11:00 hs Sala de Remate TSJ Arturo M Bas 244, Subsuelo Mat 26183-11 Desig Lote 9, mz 16, SUP 456m2 ubic Calle Arsenales 967, Pque Republica Dpto Capital MEJORAS cocina, comedor y living, baño completo, 3 dormitorios, garaje con puerta de chapa, gas natural, cloacas, luz eléctrica, agua potable ocupada por su demandado; base \$ 560.003 post Min. \$1000 Cond: dinero en efvo al mejor postor; debiendo abonar seña 20% más comisión Mart y 4% Ley Prov. 9505 saldo aprob Compra en comisión art 586 CPC De corres Transf. Elec Compra superior \$30.000 a cuenta de autos Inf Mart Te 0351 156074933 Fdo: Dra. Antun Mariela Secret. Of. 05/05/2017.

3 días - N° 98909 - \$ 1161,84 - 11/05/2017 - BOE

EDICTO: O./Juez 1º Inst. Civil y Comercial Oficina Unica de Ejecución Fiscal de San Fco. (Cba.) en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/NUEVO HORIZONTE S.R.L. (EN FORMACIÓN) – PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FISCAL ADMINISTRATIVA (Expte. n° 1530419)", el Martillero Judicial Sr. Cesar A. Comba, matricula n° 01-1782, rematará el 15/05/17, a las 10:00 hs. en los Tribunales, sito en calle Dante Anodino n° 52 de esta ciudad de San Francisco (Cba.), el siguiente bien mueble a saber: Un automotor marca Kia, modelo 077-k2700, dominio HUV977, el bien se subastará en el estado en que se encuentran.- GRAVAMENES: Autos.- CONDICIONES: sin base, dinero en efectivo y al mejor postor, el comprador deberá abonar en el acto remate el 20 % de la compra como seña, comisión de ley del martillero (10%) y 4 % que dispone el art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar); el resto al aprobarse la mis-

ma.- REVISAR: Día 12 de mayo de 17:00 hs. a 19:00 hs. en calle Gutiérrez 2932 de la ciudad de San Francisco (Cba.).- INFORMES: Al Martillero tel: 0351-155123492.- San Fco. 4 de mayo 2017.- Dra. Andrea Fassano de Gonzalez - Prosecretario.-

5 días - N° 98696 - \$ 2061,75 - 15/05/2017 - BOE

EDICTO – Ord. Juez 20º Nom. C. y C., autos: "DIAZ JOSE BARTOLOME – Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2344283/36)", Mart. Baitotti, MP 01-0009, Dom. D. Quirós 545- 2º Piso Of."J", el día 09/05/2017 a las 10,00hs., en Sala Remates T.S.J. A.M. Bas 244, Subsuelo, ciudad de Córdoba, con la base de Pesos \$ 223.717,00, Rematará, Departamento: Ubicado en calle Buenos Aires Nro. 1180/1184, piso 4º dpto. C Barrio Nueva Córdoba, Dpto. Capital, Edificio San Agustín IV.- Unidad Funcional 20, pos. 04-43; 04-44; con superficie cubierta propia total de 36 mts. 36dm2. y una superficie descubierta común de uso exclusivo total de 1ms. 84dms. Cdos. De acuerdo a Plano de PH agregado al Fº 14246.- Porcentual 1,68%.- Dominio: a nombre de Díaz José Bartolomé matrícula 591983/20-Capital (11).- Compuesto de 1 dorm.- living-com.-kitchenette. Baño.- Ocupado por la Sra. Ana Rafaela Acosta, en calidad de heredera del causante.- Condiciones: dinero de contado en efectivo, al mejor postor, Postura mínima de \$ 2.237,00, en el acto del remate 20% del importe de compra, mas comisión de Ley al martillero (3%), más 4% para Fondo Prevención de la Violencia Familiar, saldo al aprobarse la Subasta, mediante transferencia electrónica de fondos, cualquiera fuera el monto, sin excepción.- Comprador en comisión: Art. 586 CPCC.- Informes al Martillero T. 0351-155.949710.- Córdoba, 2 de mayo de 2017.- Fdo: Aquiles Julio Villalba.- Secretario.-

5 días - N° 98185 - \$ 3060,85 - 09/05/2017 - BOE

Subasta: OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA (O.S.T.A.M.M.A.) C/ CARLOS RANCO E HIJOS S.R.L.- EJECUTIVO (Expte N° 2664531) - OFIC. DE EJECUCIONES PARTICULARES (JUEZ. 1º Nom.) de Villa Maria, autos: "OBRA SOCIAL DE LOS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ASOCIACION MUTUAL MERCANTIL ARGENTINA (O.S.T.A.M.M.A.) C/ CARLOS RANCO E HIJOS S.R.L.- EJECUTIVO (Expte N° 2664531), Martillero JOSE LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 09/05/17, 10 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- V.Maria): automovil Marca HONDA , 5 ptas. Modelo: A19- FIT LX, año 2009, Dominio HYL-207 (demas descrip. surgen de autos) - En el estado visto en que se encuentra.-

Condiciones: 20% en el acto de la subasta, mas comisión de ley, 4% s/precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, IVA. 21%, con mas el 2% Imp. Ganan. sobre el monto que supere los \$ 100.000, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo, SIN BASE. Incremento mínimo: \$ 4.000,00.- Comprador en comisión cumplimentar con A.R. 1233 Serie Apto.23.del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos y otros.- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA. de Villa Maria.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR: Ruta N° 9 KM 563 (depósitos DEPAOLI) Villa Maria- TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose I. Ruchi 595 - Tel.0353-156573125- Villa Maria.-Fdo.Dra.NELA BERGESIO-PROSEC.- OFICINA, 27 abril 2017.-

3 días - N° 98256 - \$ 1643,01 - 09/05/2017 - BOE

O.J. 22º C.y C. en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SALPAZ MARCOS SEBASTIAN – EJECUCION PRENDARIA (EXPTE. 2728736/36)", Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 11/05/17, 12 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil marca Chevrolet, Modelo Agile 5P 1.4 LTZ tipo Sedan 5 ptas., año 2011, motor marca Chevrolet U65023465, Chasis marca Chevrolet N° 8AGC-N4850BR231963, DOMINIO JZC 448 de Marcos Sebastián Salpaz. En el estado en que se encuentra. Cond.: BASE: \$ 51.551; Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo: a la aprob. más int. TP BCRA + 2% mens. desde el rte. y pasado 30 días, a la cta. 21069509 CBU 0200922751000021069592, bajo aperc. . Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Revisar: calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 18hs. – Cba., Por informes: (0351) 4113553. Fdo: Dra. Isaia, Silvia Cristina, Secretaria. Córdoba 26/04/17

3 días - N° 98325 - \$ 763,68 - 11/05/2017 - BOE

O. Juez 17º Nom. C.C.-Sec. Dominguez , en autos "Coop. de Obras y Ser.Pub. Rio Ceballos Ltda.. c/ Gonzalez Hugo Alberto – Abreviado/ Cob. en Pesos (Expte. 5333770 ex 1936255/36)", Martill. Victor E. Barros 01-330-c/domicil. Arturo M. Bas 587-Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244-Subsuelo , día 10-05-2017 – 11:00 Hs., sgte. inmueble sito en calle 1º de Mayo s/nº (altura del N° 351) – Bº Moreira-Rio Ceballos-Pcia. de Cba. , desig. Lote "C"– Manz. 4, de 839 Mts2. de terr. ; ins-

cripto Matrícula N° 1.154.984- Colon (13) , a nombre del demandado.-Condiciones: por base de \$10.430 , dinero de contado o cheque certificado , mejor postor, posturas mínimas \$1.000.-, abonando 20% como seña la que deberá efectuarse mediante transferencia electrónica en cta. judicial N° 922/20239505 CBU 02009227 – 51000020239556 del Bco. Córdoba – Suc. Tribunales ,si la misma fuere superior a \$30.000 , más comisión al Martillero (5%), saldo a su aprobación , mediante transferencia electrónica a la misma cuenta , la que producirse más 30 días corridos de verificado el remate , el comprador podrá consignar el saldo , si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, deberá abonar intereses(Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más el 2% mensual) también por transferencia a la misma cuenta.- Estado: lote baldío desocupado.-Títulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.-Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario serie "A" N° 1233 del 16/09/14 , bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.- Adquirente deberá abonar el 4% del Art. 24 Ley 9505.-Informes al Martillero T.0351-155068269- Fdo. Dra. Viviana Dominiguez , Secretaria.-Cba. 03 de Mayo de 2017.-

3 días - N° 98635 - \$ 1846,05 - 10/05/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juz. de Ira. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Fam. Río III, Sec. Nro. 4 "BOCCOLINI, José Verico - Concurso Preventivo" - (Expte. 487952), AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: sesenta y tres (63), Río Tercero, 22 de Marzo de 2017. Y VISITOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la conclusión del proceso concursal. 2°) Mantener la intervención del funcionario del concurso como controlador del acuerdo, de conformidad a lo prescripto por el art. 289 de la LCQ. 3°) Mantener la Inhibición general de bienes del concursado durante el plazo de cumplimiento del acuerdo (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón, Juez de Primera Instancia.

1 día - N° 98145 - \$ 123,34 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N°5 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 374 de fecha 09/11/2016, en autos caratulados: "BASES CONSTRUCCIONES S.R.L. –PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 5835014), ha Resuelto: 1) Homologar el acuerdo preventivo celebrado por BASES CONSTRUCCIONES S.R.L. con sus acreedores quirografarios, con los efectos y alcances de los arts. 52 y siguientes

de la Ley concursal. (...) 3) Disponer la continuación de la intervención de la Sindicatura para vigilar el cumplimiento del acuerdo. (...) 7) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo con los alcances y efectos del art. 59 L.C.Q.Fdo.: Débora Ruth Jalom de Kogan, Juez.

1 día - N° 98390 - \$ 137,92 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 26ª Nom CyC Concursos y Sociedades N° 2 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ALARCON DANIEL GUSTAVO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6228570, por Sentencia N° 100 del 19/04/2017, se resolvió: l) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DANIEL GUSTAVO ALARCON, DNI N° 27.654.821 X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Fada Gabriel Guillermo, con domicilio en calle Duarte Quiros N° 477, Piso 2, Dpto A, Ciudad de Córdoba, el día 01/06/2017

5 días - N° 98525 - \$ 516,80 - 15/05/2017 - BOE

En autos "SANGOY, Ricardo José – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 6174462)" aceptó el cargo el Síndico, Cr. Pablo E. Masih, con domicilio en San Luis 695, (Cba.). Horario de atención: 9 a 17 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Proseccr.).-

5 días - N° 98109 - \$ 485,15 - 09/05/2017 - BOE

En autos "NAVARRO, Sergio Vicente – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 6174465)" aceptó el cargo el Síndico, Cra. María Cristina Moyano, con domicilio en calle 9 de Julio 883, torre 3, 4º "C", (Cba.). Horario de atención: 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Proseccr.).-

5 días - N° 98163 - \$ 599,10 - 09/05/2017 - BOE

En autos "RUIZ, María Cristina – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 6166997)" aceptó el cargo el Síndico, Cra. María Florencia Etcheverry Piedrabuena, con domicilio en calle Duarte Quiros N° 2865, 7º "D" (Cba.). Horario de atención: 13 a 19 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Proseccr.).-

5 días - N° 98703 - \$ 588,35 - 12/05/2017 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "FERREYRA, HECTOR HUGO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 6224331, ant. 2961313/36), ha resuelto por Sentencia N° 33 de fecha 20/04/2017: l) Declarar el estado de quiebra del Sr. Héctor Hugo Ferreyra, DNI 10.683.733, con domici-

lio real en calle Tucán N° 5971, Dpto. "A" Barrio Quebrada de las Rosas, de esta ciudad. ... VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. ... IX) Intimar al quebrado y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 09/06/2017 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 28/07/2017 y el Informe General el 29/09/2017; la Sentencia de Verificación será dictada el 18/08/2017. Se hace saber que resultó sorteado como Síndico el Cr. Público Leopoldo Gastón Misino, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º piso, de esta ciudad. Of: 02/05/2017.

5 días - N° 98743 - \$ 3056,55 - 12/05/2017 - BOE

En autos "SANGOY, Silvina Andrea – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. 6174456)" aceptó el cargo el Síndico, Cra. María Elena Gobbi, con domicilio en calle Simón Bolívar N° 350, 3º "A" (Cba.). Horario de atención: 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.- Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Proseccr.).-

5 días - N° 98700 - \$ 581,90 - 12/05/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Secretaria N° 3 cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR ANGEL DELUCIA DNI N° 4.539.011 y el Señor ARMANDO ANGEL DOMINGO BOVINA DNI ° 6.487.653 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación en los autos caratulados: "DELUCIA OSCAR ANGEL- BOVINA ARMANDO ANGEL DOMINGO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 3310798) bajo apercibimiento de ley. Firmado: SILVIA ELENA RODRIGUEZ, JUEZ. VANINA ANDRA ODICINO OCUCHAN Secretaria.

1 día - N° 96470 - \$ 230 - 09/05/2017 - BOE

BELL VILLE, 07 de abril de 2017.- Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. y de F. Sec. N° 1 - Dra. EUSEBIO DE GUZMAN Patricia, en los autos: "TORRES, ISAAC S/ Declaratoria de Herederos (Expte N° 3334528)". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes del causante TORRES, ISAAC para que en el plazo de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Fdo: MOLINA TORRES de MORALES, ELSA BEATRIZ – JUEZ; ARDUSSO, MARIA JOSE – PROSECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 97027 - \$ 113,08 - 09/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 36ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Amedeo, Alberto Alinor y Pereyra Margarita, en autos: Amedeo Alberto Alinor - Pereyra Margarita - Declaratoria de Herederos". Epte: N°2877102/36 y a todos los que consideren derecho a la sucesión,, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 01/11/2016. Sec: María José Mendoza - Juez: Román A. Abellaneda

1 día - N° 97204 - \$ 79,06 - 09/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA VANNUCCI en autos "AMICETTI, Timoteo Apolos Pablo - VANNUCCI, Teresa - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (exp. 1782217/36), y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 07 de marzo de 2017. Fdo.: María Elena Olariaga de Masuelli (Juez); Jorge Alfredo Arévalo (Secretario)

1 día - N° 97779 - \$ 207,54 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 4º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Leticia Corradini de Cervera, de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Nolasco Gilberto Aznal, D.N.I. 10.772.541, en autos caratulados "AZNAL, NOLASCO GILBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 2909241/36), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Fontana de Marrone, María De Las Mercedes - Juez; Dra. Corradini de Cervera, Leticia - Secretaria. Córdoba, veintiuno (21) de febrero de 2017.-

1 día - N° 97217 - \$ 146,29 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia., 2ª Nom. de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex. Sec.1), cita

y emplaza a los herederos y acreedores de SCAVUZZO ROBERTO EDUARDO; FELAUTO DORA CRUZ y SCAVUZZO MARÍA CRISTINA en autos caratulados: "SCAVUZZO ROBERTO EDUARDO- FELAUTO DORA CRUZ - SCAVUZZO MARÍA CRISTINA - Declaratoria de Herederos- Expt. n° 3390421" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 11/04/2017. Dra. Viviana Rodriguez, Jueza. Dr. Mario Gregorio Boscatto, Secretario.

1 día - N° 97307 - \$ 116,59 - 09/05/2017 - BOE

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com., y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "AGÜERO ALFREDO ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- EXP. 2985943- Of. 06/04/2017- SECRETARIO: CATTANEO Nestor Gustavo- JUEZ: VIGILANTI Graciela María

1 día - N° 97581 - \$ 203,67 - 09/05/2017 - BOE

Córdoba, veinte (20) de abril de 2017. El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Bongiovanni, Marta Alicia, en autos "BONGIOVANNI, Marta Alicia - Expte. N°2962882" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez - Dra. Garcia De Soler, Elvira Delia, Secretaria.

1 día - N° 97637 - \$ 112 - 09/05/2017 - BOE

Oliva, 28-03-2017. La Sra Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos "CEPEDA VIOLETA ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 2945406, " ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CEPEDA VIOLETA ROSA, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.FDO: LORENA

CALDERON DE STIPISICH- JUEZ- VICTOR A. NAVELLO - SECRETARIO-

1 día - N° 97665 - \$ 292,68 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Hugo Eduardo Silva y Dora Fernandez en autos caratulados "HUGO EDUARDO SILVA - DORA FERNANDEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 2924725/36 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 24/04/2017. Juez: Villagra De Vidal, Raquel – Secretario: Matus De Libedinsky, María Josefina.-

1 día - N° 97669 - \$ 238,93 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ALICIA FERNANDEZ, en autos caratulados "FERNANDEZ MARIA ALICIA- Declaratoria de Herederos- expte. 2964555/36-" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Abril de 2017. Fdo: Dra. SANMARTINO de MERCADO, María Cristina -JUEZ- Dra. AZAR Nora Cristina –Secretaria.-

1 día - N° 97670 - \$ 103,09 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Ins.Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de OLIVA, (sito en calle Suipacha esq. Mitre, 1º Piso) Sec a cargo Dr. Víctor Navello, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR JOSE BARTOLOME MARTOGLIO, D.N.I. M6.418.589, para que dentro del plazo treinta (30) días comparezcan a fin de acreditar y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MARTOGLIO, HECTOR JOSE BARTOLOME - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 3382272), conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo apercibimiento de ley. OLIVA, 25/04/2017. FDO: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz –JUEZ; NAVELLO, Víctor Adrián – SECRETARIO.-

1 día - N° 97784 - \$ 147,64 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Int. Y 20º Nom. C.C Córdoba, en autos: "SERRANO ERCILIO- BRUNO ANA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 2913992/36 "Cita y emplaza a los herederos de acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión de los causantes ERCILIO SERRANO y CATALINA ANA BRUNO, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO:Olariaga De Masuelli, María Elena Juez De 1ra. Instancia Gasparotto, Natalia Ivana Prosecretario Letrado.

1 día - N° 97664 - \$ 94,18 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Secretaria única, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel Ángel AGUIRRE, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados "AGUIRRE, Miguel Ángel - Declaratoria de Herederos" (Expte. 3434511), conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1 día - N° 97812 - \$ 83,65 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río Segundo, Sec. N°1, en autos PERALTA ALBERTO JERÓNIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3398801, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante ALBERTO JERÓNIMO PERALTA, DNI 10.218.145, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos a publicarse por un día en el boletín oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo,07/04/2017.- Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Juez 1ra Inst.); RUIZ, Jorge Humberto (Sec.)

1 día - N° 97839 - \$ 100,39 - 09/05/2017 - BOE

Sra. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BODEREAU FOX EDUARDO MAYO D.N.I 10545889 (EXP. N° 6236239) para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/04/2017. Fdo: Mira Alicia: Juez.- López Peña de Roldan Ma. Inés: Secretaria.-

1 día - N° 98484 - \$ 192,49 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom del Juzg en lo Civil - Com- Conc y Familia de la Ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba - Sec 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HILARIO ABELARDO BAEZ y de ROSARIA CEPEDA, para que dentro del término de treinta días

comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y tomar participación en los autos caratulados "BAEZ HILARIO ABELARDO Y CEPEDA ROSARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expte N° 3361105 bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GUTIERREZ, Marcelo Antonio - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 97965 - \$ 133,87 - 09/05/2017 - BOE

ETCHEVERRY HECTOR JULIO - ETCHEVERRY HECTOR GABRIEL - ETCHEVERRY CLAUDIO ALBERTO - Declaratoria de Herederos - El Sr. Juez de 1° Inst. 3° Nom. C.C. San Francisco Dr Carlos Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y demas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes a para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley.- San Fco, 20-04-2017

1 día - N° 97947 - \$ 58 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río Segundo, Sec. N°1, en autos PIERROT, OCTAVIO REMIGIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 3413687, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PIERROT, OCTAVIO REMIGIO, DNI 6.544.857, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos a publicarse por un día en el boletín oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Río Segundo,07/04/2017.- Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther (Juez 1ra Inst.); RUIZ, Jorge Humberto (Sec.)

1 día - N° 97843 - \$ 100,12 - 09/05/2017 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2, en autos caratulados DIAZ NOEMI DE LAS MERCEDES-Decl. Hered. Expte.3449623:Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante DIAZ NOEMI DE LAS MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6 Cod.Civ.Com. de la Nación -Ley 26994-, en adelante Cod.Civ.Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Art.2340 Cod.Civ.Com.) Notifíquese. Fdo. Domenech Alberto Ramiro- Juez, - Fernandez Maria Soledad. Secretaria. Oficina, 24/04/2017

1 día - N° 97840 - \$ 110,11 - 09/05/2017 - BOE

PLEBANI LEONILDA ALICIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 3384219. EL SR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, 2º NOMINA-

CION EN LO CIV. COM. CONC. Y FAMILIA, SECRETARIA 3 DE LA CIUDAD DE COSQUIN, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes deJados por el causante -PLEBANI LEONILDA ALICIA- para que en el plazo de 30 dias comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCYC) Cosquin. 16/03/2017. Fdo. Rodriguez, Silvia Elena, Juez de 1ra Instancia, Odicino Chuchan, Vanina Andrea, Secretario Juzgado de 1ra Instancia.

1 día - N° 95893 - \$ 87,97 - 09/05/2017 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 2 Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUAN ANDRES BARETTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "BARETTO JUAN ANDRES. DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE - 3476771", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. Juan Carlos Ligorria- Sec. Dra. María Alejandra Larghi. - Villa Dolores, 28 de marzo de 2017.-

1 día - N° 93827 - \$ 91,75 - 09/05/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civil y Comercial, Conc. Y Flia. De Río III Secretaria número tres (3), Dra. Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemí, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GIMENEZ JOSE ALBERTO, DNI: 11.051.557, en los autos caratulados: "GIMENEZ JOSE ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 2906469", - para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Pavon Mariana Andrea- Juez.- Dra. Sánchez Alfaro Ocampo María Alejandra Noemí- secretario Juzgado 1ra Instancia. Río Tercero Mayo de 2017.-

1 día - N° 98302 - \$ 140,35 - 09/05/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del J.1º INST.C.C. FAM.2º – SEC. 3 - RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FREYTES, PEDRO GENARO O FREITES PEDRO GENARO C.I. N° 2.842.775 y la Sra. ELIZONDO MARIA INES DEL CORAZON DE JESUS O ELIZONDO MARIA INES O ELIZONDO MARÍA INÉS D.N.I. N° 7.673.499 en estos autos caratulados "FREYTES, PEDRO GENARO O FREITES PEDRO GENARO Y MARIA INES DEL CORAZON DE JESUS ELIZONDO O MARIA INES ELIZONDO O MARÍA INÉS ELI-

ZONDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – EXPTE N° 1922728 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/10/2014. Sec.: BATTAGLIERO, Edgardo Roberto. Juez.: MACAGNO, Ariel Alejandro.

5 días - N° 98153 - \$ 1386,25 - 15/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst en lo Civ, Com, Conc. y Flia. - Sec. 1 - Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante GOMEZ ROMUALDO O ROMULO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a esta a derecho en los autos caratulados “GOMEZ ROMUALDO O ROMULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 3336979, bajo apercibimiento de ley. Juez: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther – Sec: RUIZ, Jorge Humberto - Río Segundo 24/04/2017

1 día - N° 98155 - \$ 71,77 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “CHIAPELLO, OLGA LUCIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (EXPTE. N° 3447081), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA LUCIA CHIAPELLO, DNI N° 3.416.745, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día – art. 2340 2do párrafo del CCC – en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.- Huinca Renancó 21 de abril de 2017.- Fdo: LESCANO, Nora Gilda – Juez – FUNES, Lucas Ramiro – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 98157 - \$ 161,41 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Flia. Cosquín, cita y emplaza a Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en los autos: - MORENO, RAMON EULOGIO O EULOGIO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 1936833. COSQUIN, 25/04/2017 Dr. Nañez Nelson Humberto Sec. N° 2

1 día - N° 98164 - \$ 58 - 09/05/2017 - BOE

Alta Gracia. La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Fam. Sec. 2 de la ciudad de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causante en autos LOBOS

CARLOS NAPOLEON - OCANTO MARIA JOSEFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 2974933 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Alta Gracia 23/02/2017. Juez: VIGILANTI, Graciela María. ProSec.: GONZALEZ, María Gabriela.

1 día - N° 98167 - \$ 91,21 - 09/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río Tercero, Secretaría Nro. 6, en autos “ALIAGA O ALIAGA DE BOCCOLINI, Juana - Declaratoria de Herederos” (Expte. 2976377), cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Juana Aliaga o Juana Aliaga de Boccolini, por el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, de Mayo de 2017.- FDO. Dr. Alejandro Daniel REYES - JUEZ - DRA. Susana A. PIÑAN - SECRETARIA.-

1 día - N° 98168 - \$ 256,13 - 09/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría Nro. 6, en autos “RUBEN, CARLOS BENITO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 2311860), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Carlos Benito RUBEN, por el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley. FDO. REYES, Alejandro Daniel – JUEZ – PIÑAN, Susana A. – SECRETARIA.-

1 día - N° 98176 - \$ 214,42 - 09/05/2017 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Secret N° 3, en los autos caratulados: “Cuello, José Salvador - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 2746811”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Cuello, José Salvador DNI 14.099.578 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fernanda Bentancourt Juez- Dra. Valdez Mercado (Secretaria).

1 día - N° 98186 - \$ 85,54 - 09/05/2017 - BOE

CERBAN GARCIA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Juz.1 Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez Y Juv. Pen. Juvenil Y Faltas - S.C. de la ciudad de Oliva, en autos caratulados “CERBAN GARCIA, FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (3410303),

cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NAVELLO, Víctor Adrián - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oliva, mayo de 2017.

1 día - N° 98195 - \$ 135,49 - 09/05/2017 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV.PEN. JUV.Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Gladys Juana Tomatis, DNI 4.219.287, en autos caratulados: Expte. 3581761 “TOMATIS, GLADYS JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 10/04/2017. Fdo: Musso Carolina (Juez) Guadalupe Alvarez (ProSecretario)

1 día - N° 95986 - \$ 69,61 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE ROGELIO DALMACIO en los autos “AGUIRRE ROGELIO DALMACIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6232176 Ex 2969719/36 ” para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de abril de 2017. FDO: Suarez Hector Daniel (Juez P.A.T) – Matius de Libedinsky Maria Josefina .Secretaria.

1 día - N° 98196 - \$ 206,90 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RUBEN DANTE RAINAUDO, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: “RAINAUDO, Ruben Dante - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. N° 6218803 (Ex 2941981/36), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Sueldo, Juan Manuel - Juez - Pucheta De Tiengo, Gabriela Maria - Secretario-. Cba., 24/04/2017.

1 día - N° 98223 - \$ 87,43 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C.y F. cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión del causante BAUTISTA

AMOR STOBIA en autos caratulados STOBIA, BAUTISTA AMOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 3325990, para que en el término de 30 días comparezca a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Fdo: Romina Sanchez Torassa; Juez – Mariela Oliva; Prosecretaria.

1 día - Nº 98228 - \$ 147,40 - 09/05/2017 - BOE

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Fuero Múltiple de la ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Abriola, en autos: "OVIEDO LILIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº: 3372052)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Sra. OVIEDO LILIANA BEATRIZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan y tomen participación.

1 día - Nº 98235 - \$ 177,85 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BENITO ANGEL MARIANO ALVAREZ en estos autos caratulados "ALVAREZ, BENITO ANGEL MARIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 6236527 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/04/2017. Prosecretario: Sieber, Eleonora Dafne – Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo.-

1 día - Nº 98276 - \$ 82,03 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 46ª. Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dra. Olariaga de Masuelli, en autos caratulados: "BUSTOS RESTITUTO ESTEVAN o RESTITUTO ESTEBAN- Declaratoria de Herederos. Expte. 6206700", CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RESTITUTO ESTEVAN O RESTITUTO ESTEBAN BUSTOS DNI 2.796.802, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cba.: 07/03/2017. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli, Juez; Dr. Arevalo, Secretario.-

1 día - Nº 98287 - \$ 104,98 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. Civ. Com y Fam. - Sec.3 de la Ciudad de Bell Ville. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA FORTUNA ACEVEDO en los autos caratulados ACEVEDO, Susana Fortuna - DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 3463987) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Molina Torres de Morales, Elisa Beatriz –Juez;- Dra. Nieva, Ana Laura -Secretaria.-

1 día - Nº 98296 - \$ 90,13 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela N. Castellani cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIMPIO ABEL CAMERA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "CAMERA, OLIMPIO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. Nº 3580529), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 02 de mayo de 2017-Claudia Silvina GILETTA- Secretaria.-

1 día - Nº 98305 - \$ 89,59 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Horacio E. Vanzetti cita y emplaza a los herederos y acreedores de HUGO RAMON BAZAN, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "BAZAN, HUGO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. Nº 3580297), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 02 de mayo de 2017-Rosana Beatriz ROSSETTI de PARUSSA- Secretaria.-

1 día - Nº 98306 - \$ 89,59 - 09/05/2017 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 2, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. GARCIA MANUEL, L.E. Nº 6.569.783, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "GARCIA MANUEL.-. Declaratoria de Herederos. EXPTE Nº 3452703- iniciado el 13/2/2017" que se tramitan por ante el mismo Juzgado. Río Cuarto, de mayo de 2017.-

1 día - Nº 98327 - \$ 190,80 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. C y C de 19 Nom. Cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante CASTRO ALBINA FELICIA en los autos "CASTRO ALBINA FELICIA-Declaratoria de Herederos" Expte 2723656/36, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Dra. Justa Gladys, Quevedo de Harris. Córdoba 03 de abril de 2017.

1 día - Nº 98008 - \$ 80,41 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Fernando Américo JINDRA (D.N.I. 10.580.168) en autos caratulados "JINDRA, FERNANDO AMERICO – DEC. DE HEREDEROS – Nro. 3371211, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, de abril de 2017. Fdo. COLAZO, Ivanna Inés - Secretario.

1 día - Nº 98022 - \$ 93,91 - 09/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 49ª Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEREYRA, PEDRO NAPOLEON, en autos caratulados:PEREYRA, PEDRO NAPOLEON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp Nº 2938033/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 27 de abril de 2017. Secretaria: Barraco De Rodríguez Crespo, María Cristina. Juez: Montes, Ana Eloísa.

1 día - Nº 98023 - \$ 85,54 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com. y Fam 4ª Nom - Sec.Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de PISTRINO, Alberto Marcelino, DNI nºM 6.630.443, en los autos caratulados: "PISTRINO, Alberto Marcelino - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 3490307), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.17/4/2017

1 día - Nº 98036 - \$ 79,60 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. y 32º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Elvira Delia García De Soler, de ésta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Crisanto Martín y/o Crizanto Martín Aznal, en autos caratulados "AZNAL, CRISANTO MARTÍN Y/O CRIZANTO MARTÍN AZNAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 2916826/36), y a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publi-

cación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publiquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C., modif. Ley 9.135). Fdo. Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo - Juez; Dra. García de Soler, Elvira Delia - Córdoba, primero (1) de marzo de 2017.-

1 día - N° 98083 - \$ 156,28 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com.y Fam 6ª Nom - Sec.Nº 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de BLENDA, Vilma Edith, DNI n° F 5.004.769, en los autos caratulados:"BLENDA, Vilma Edith -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3503193), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.17/4/2017

1 día - N° 98037 - \$ 75,01 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ.Com y.Fam 7ª Nom - Sec.Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ALICIA ALANIS, DNI n° 10.483.272, en los autos caratulados: "ALANIS, Maria Alicia -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3371097), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.17/4/2017

1 día - N° 98038 - \$ 75,01 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com y.Fam 2ª Nom - Sec.Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de NIETO, Juan Carlos, DNI n° M 8.473.830, en los autos caratulados: "NIETO, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3461581), para que dentro del término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.of.17/4/2017

1 día - N° 98039 - \$ 74,74 - 09/05/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ.Com y.Fam 5ª Nom - Sec.Nº 10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Jorge Hilario Pinamonti, DNI n° M 6.652.227 en los autos caratulados: "PINAMONTI, Jorge Hilario - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3492947), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, compa-

rezcan a estar a derecho y tomen participación. of.12/4/2017

1 día - N° 98040 - \$ 80,14 - 09/05/2017 - BOE

LA SEÑOR JUEZA DEL JUZG C. C. . FAM. DE 1º Instancia Y 6ta Nom- SEC. 11 DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO-CBA. DRA. MARIANA MARTÍNEZ DE ALONSO EN LOS AUTOS: "ECHENIQUE OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante ECHENIQUE OSCAR ANTONIO DNI N° 6.637.299 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 12 de ABRIL de 2017. Fdo: Dra. Carla V. Mana – Secretaria. Dra. Mariana Martínez de Alonso- JUEZA.

1 día - N° 98078 - \$ 113,62 - 09/05/2017 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZG C. C. FAM. DE 1º Instancia Y 6TA NOM.- SEC. 11 DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO-CBA. DRA. MARIANA MARTÍNEZ DE ALONSO EN LOS AUTOS: "LÓPEZ NOLBERTO HENRY - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes de la causante LÓPEZ NOLBERTO HENRY DNI N° 17.275.729 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 17 de ABRIL de 2017. Fdo: Dra. Carla V. Mana- Secretaria. Dra. Mariana Martínez de Alonso- JUEZA.

1 día - N° 98081 - \$ 112,27 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNIOT CARLOS ALBERTO, DNI N° 6.486.482 y ESCRIBANO IRMA RAQUE, DNI N° 0.253.003 en autos caratulados "FERNIOT CARLOS ALBERTO - ESCRIBANO IRMA RAQUEL – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 2860847/36" para que dentro de los treinta días Siguietes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.22/03/2017. Juez: Laferriere, Guillermo César- Sec.: Maina, Nicolás.-

1 día - N° 98100 - \$ 201,65 - 09/05/2017 - BOE

Cruz del Eje. La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil Com. y Conc. de Cruz del Eje Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. FELISA AN-

TONIA MARTIN-para que en el plazo de treinta días corridos a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "MARTIN FELISA ANTONIA - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 3433830.- Cruz del Eje, 26/04/2017 Sec. N° 2 Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa - Jueza - Dra. Martínez Manrique María del Mar - Prosecretaria.-

1 día - N° 98114 - \$ 114,43 - 09/05/2017 - BOE

Marcos Juárez, 17 de abril de 2017. El Sr. Juez de 1º Inst., 1º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "WHPEI, JORGE ELIAS" en autos "WHPEI, JORGE ELIAS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3459286), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifiquese. Fdo. Dr. Tonelli, José María - Juez - Dra. Gutierrez Bustamante, María José - Secretaria.-

1 día - N° 98087 - \$ 117,94 - 09/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Ins. y 17ma Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratulados: en estos autos caratulados: "ORTEGA ALFREDO RAUL – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 6237932" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, señor Alfredo Raúl ORTEGA, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 26/0417/. Fdo: Dra. Veronica Beltramone, Juez; Dra. Dra. Viviana Dominguez, Secretaria.

1 día - N° 98094 - \$ 200,25 - 09/05/2017 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ra. Inst y 1era. Nom, en lo Civil, Com, Conc. y Flia de Alta Gracia, Sec. 1 en autos "FARIAS JOSEFA EDUBIGI -DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 3512196, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Josefa Edubigi Farias para que en el termino de TREINTA días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Graciela M Vigilanti JUEZ Kinen Nazaria E. Pro Secretaria Letrada Sec. N 1.Of. 17/04/2017.-

1 día - N° 98128 - \$ 83,38 - 09/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad

de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NÉSTOR RAMÓN ARÁOZ en autos caratulados "ARÁOZ NÉSTOR RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 2953445)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de Mayo de 2017. Sec. Nº 3 Odicino Chuchan

1 día - Nº 98299 - \$ 60,70 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Ludueña, en autos "RAMOS FRANCISCO.- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. 3372697 " cita y emplaza los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Francisco Ramos D.N.I. M 6.592.420 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Río Tercero, 04 de Mayo de 2017

1 día - Nº 98349 - \$ 81,22 - 09/05/2017 - BOE

Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos "RAMACCIOTTI, Blanca Paulina – Testamentario – Expediente nº 6212293" Cita y emplaza por edicto, publicado por un día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Blanca Paulina RAMACCIOTTI L.C. nº 7.317.760, y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Lucila María HALAC GORDILLO- Secretario.- CÓRDOBA, 5/5/17.-

1 día - Nº 98594 - \$ 224,05 - 09/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 10, en autos caratulados: "MATTANA, MARIO CARLOS- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 3495776 - cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Mario Carlos Mattana, DNI Nº 13.188.968, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Abril de 2017. Fdo.: FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana: JUEZ; CUESTA, Gabriela: SECRETARIO.

1 día - Nº 98678 - \$ 257,85 - 09/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercia de la ciudad

de Río Cuarto, Secretaría Nº 7, en autos caratulados: "ISAIA, JOSE OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 3483844- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Isaia José Oscar, DNI Nº 6.643.505 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Abril de 2017. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza: Juez; Natalia Gigena: Secretaria.

1 día - Nº 98677 - \$ 250,11 - 09/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 7, en autos caratulados: "ERLICHER JAVIER SERGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 3480968- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de don Erlicher Javier Sergio, DNI Nº 12.556.373 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 11 de Abril de 2017. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza: Juez; Natalia Gigena: Secretaria.

1 día - Nº 98674 - \$ 257,42 - 09/05/2017 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1º I. y 4º N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTIN ANSELMO ENRIQUEZ en autos caratulados: "ENRIQUEZ, MARTIN ANSELMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 3410688 y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: DOMENECH, Alberto Ramiro (Juez de 1ra. Inst.) – CALDERON, Viviana Laura (Prosecretario Letrado).

1 día - Nº 98661 - \$ 185,20 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17 Nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "BRITOS, Jose Luis Benito – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 6241152) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Luis Benito BRITOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FdO: Beltramone, Veronica Carla. Juez. Dominguez, Viviana Marisa. Secretario. Córdoba, 04 mayo de 2017.-

1 día - Nº 98602 - \$ 92,83 - 09/05/2017 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 4A-S 7- Río Cuarto, autos "MINA, MARIA JIMENA- DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS- Expte. 3485297 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA JIMENA, MINA, DNI 24.150.681; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Abril de 2017 Fdo. Dra. MONTAÑANA, ANA CAROLINA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 98351 - \$ 66,10 - 09/05/2017 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A I. C.C. 4A-S 7- Río Cuarto, autos "QUIROGA, OSCAR DANIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 3485291 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR DANIEL, QUIROGA, DNI 11.025.524; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Abril de 2017 Fdo. Dra. MONTAÑANA, ANA CAROLINA –Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 98353 - \$ 67,72 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 30ª Nom Civ. y Com., en autos caratulados: BERTOGLIO LEONOR JOSEFA –Dec. de Herederos Expt Nº 6228836 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de Leonor Josefa BERTOGLIO, DNI 7.572.034 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27.04.17 Prosecretaria: Maria Soledad Sappia – Juez: Federico Alejandro Ossola

1 día - Nº 98461 - \$ 76,90 - 09/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO, 11 de abril de 2017. La Sra. juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil ,Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, secretaria Nº12, Dra. Mariana Martinez de Alonso, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. PALMIERI MARIA L.C. Nº 7.677.810, en autos:"PALMIERI MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(EXPTE. 2977454) para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Martinez de Alonso Mariana (juez).Aramburu Maria Gabriela (secretaria)

1 día - Nº 98365 - \$ 126,31 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 34º Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CADELLI ERNESTO ROBERTO

en los autos "CADELLI ERNESTO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6212025 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de abril de 2017. FDO: Valeria A. Carrasco Juez – Pala de Menendez Ana María Secretaria.

1 día - N° 98381 - \$ 91,75 - 09/05/2017 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6202169 - BASUALDO, Alfredo Omar - DECLARATORIA DE HEREDEROS, radicado por ante el Juzgado de 1era Instancia de 27º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2017. Agréguese. Proveyendo al escrito de demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALFREDO OMAR BASUALDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo: García Sagüés, José Luis (Juez), Agrelo De Martinez, Consuelo María (secretaria).-

1 día - N° 98435 - \$ 209,74 - 09/05/2017 - BOE

Córdoba, veintiseis (26) de abril de 2017. el juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de la ciudad da Córdoba. en los autos caratulados "OLIVA MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6239204: Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OLIVA MARTA BEATRIZ para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Fdo, Ala Eloisa Montes - juez - Barraco de Rodríguez Crespo - secretaria

1 día - N° 98371 - \$ 268,17 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Jueza Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría N°6, en los autos caratulados "MALDONADO SERGIO -Declaratoria de herederos (Expte.N°3395261) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta

días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- fdo.Guadagna Rolando Oscar (Juez) ante mí, Baigorria Ana Marion (Secretaria).-

1 día - N° 98491 - \$ 99,31 - 09/05/2017 - BOE

"POMBA, ANGEL BENIGNO- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE: 3472987" JUZG.1A INS. CIV. COM. FLIA.2A. VILLA MARIA. SECRETARIA: DRA. DANIELA M. HOCHSPRUNG. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ANGEL BENIGNO POMBA para que en el término de treinta días (art. 2340) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término (1 día) de ley en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C.C., reformado por ley N° 9135). FDO: FLORES, Fernando Martin. JUEZ. TOLKACHIER, Laura Patricia. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 98493 - \$ 108,22 - 09/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst., Civ., Com., de Conc. y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel de Jesús Moyano, en autos EXPEDIENTE: 3382364 – MOYANO MANUEL DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 21/04/2016.- Fdo.: Ana Rosa Zeller, Jueza – Marco Esteban Borrini, Prosecretario.-

1 día - N° 98494 - \$ 203,24 - 09/05/2017 - BOE

COSQUIN - El Sr.Juez del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3- COSQUIN, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Murua María Estela. En autos caratulados:MURUA, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp: 3343824 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Murúa María Estela, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC).Cosquín, 25 de Abril de 2017.ODICINO CHUCHAN, Vanina Andrea-SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA-RODRIGUEZ, Silvia Elena-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 98497 - \$ 216 - 09/05/2017 - BOE

Río Segundo - La Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr José Lorenzo Ro-

dríguez y Sra. Celia Esther Bonfigli en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LORENZO Y BONFIGLI CELIA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp.3433970) Secretaria N° 2, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta día a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Marcelo A. Gutiérrez; Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.-

1 día - N° 98496 - \$ 278,49 - 09/05/2017 - BOE

"POMBA, ANA LIDIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE: 3482969. JUZG.1A INS. CIV. COM. FLIA.2A. VILLA MARIA. SECRETARIA: DRA. DANIELA M. HOCHSPRUNG. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante ANA LIDIA MARIA POMBA para que en el término de treinta días (art. 2340) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término (1 día) de ley en el "Boletín Oficial" (art. 152 del C.P.C.C., reformado por ley N° 9135). FDO: FLORES, Fernando Martin. JUEZ. TOLKACHIER, Laura Patricia. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 98499 - \$ 109,30 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 27º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba cita en emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BERJELINA ORTIZ en autos caratulados ORTIZ BERJELINA - Declaratoria de Herederos - EXP. N° 6170250/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/03/2017 Juez - Garcia Sagues Jose Luis - Agrelo de Martinez Consuelo Maria - Secretario

1 día - N° 98565 - \$ 79,06 - 09/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 32º Nom. C.C. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PARA AGREGAR EN MANUBENS CALVET, JUAN FELICIANO –DECL. DE HEREDEROS-" Expte. 649078/36, ha dispuesto: "En la ciudad de Córdoba a los seis días del mes de marzo de dos mil diecisiete (...) fijar audiencia para la designación de administrador definitivo para el lunes 22.05.17 a las 10.00 hs convocando a la totalidad de los co-herederos a los fines de efectuar la propuesta que estimen pertinente y de conformidad al art. 2345 y ss del CCC... Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez – Carlos Isidro Bustos Pro Secretario Letrado." Otra resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2017. (...).

Para un mayor conocimiento de la audiencia dispóngase la publicación de edictos en el boletín oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Córdoba y de Villa Dolores, del proveído que fija audiencia respectiva, dictado en la audiencia de fecha 06.03.17, por el término de cinco días (...) Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel – Juez-Carlos Isidro Bustos Pro Secretario Letrado”

5 días - N° 98929 - \$ 2261,05 - 15/05/2017 - BOE

“El Sr. Juez de 1ª Inst Civ Com y Flia 3º Nom Sec.Nº5 de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLALON en autos caratulados:“MIGUEL ANGEL VILLALON- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.Nº 2597437)”para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María, 31 de octubre de 2016.” Fdo. FLORES, Fernando Martín - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. MOYA, Angélica Soledad - PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 98514 - \$ 92,29 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “ALBERONI, Evo Armando -DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N°: 6234024” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Evo Armando ALBERONI, D.N.I. 6.479.174 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) Fdo: Suarez, Hector Daniel , Juez. Matus De Libedinsky, Maria Josefina.Secretaria . Córdoba, 4 de mayo de 2017.-

1 día - N° 98589 - \$ 143,86 - 09/05/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORESTE JOSE MANRIQUE, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 3606079 “MANRIQUE, ORESTE JOSE – Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 04/05/2017.- SECRETARIA: Dra. Silvia Claudia Giletta.-

1 día - N° 98948 - \$ 200,66 - 09/05/2017 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación

y Familia de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINO, ISOLINA MARIA Documento de Identidad N° 2.481.199, en los autos caratulados: “MARTINO, ISOLINA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 3478304”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 20/04/2017. Juez de 1RA. Instancia: Dra. SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD - PROSECRETARIO LETRADO: Dra. OLIVA, MARIELA.

1 día - N° 97796 - \$ 133,33 - 09/05/2017 - BOE

Río Tercero - El Señor Juez de 1º Instancia, 1º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMES O GOMEZ ESTELA, Documento de Identidad N° 3.313.105 en los autos caratulados: “GOMES O GOMEZ, ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 2597721”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 21/04/2017. Juez de 1RA. Instancia: Dr. REYES, ALEJANDRO DANIEL - Secretaria Juzgado de 1RA. Instancia: Dra. LOPEZ, MARIA ALEJANDRA.

1 día - N° 97798 - \$ 134,95 - 09/05/2017 - BOE

Cosquín 07/04/2017, el Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. CALCAGNINO, JOSE ANTONIO – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en autos caratulados “CALCAGNINO, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 3481253. Firmado: Prosecretario: AIZPURUA, María Marta - Juez: Rodríguez Silvia Elena

1 día - N° 98826 - \$ 233,77 - 09/05/2017 - BOE

LA CARLOTA, 09 de marzo de 2016.- Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C. F. y de C. Sec. N° 1 -Dr. ESPINOSA, Horacio Miguel, en los autos: “OROZCO, ANGELICA HAYDEE S/ Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión (Expte N° 1951830)” Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo

de veinte (20) días, a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.). Fdo: ESPINOSA, HORACIO MIGUEL – SECRETARIO; LABAT, JUAN JOSE - JUEZ.-

10 días - N° 95916 - \$ 1106,50 - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, en autos “VELASQUEZ, Oscar F.-GHIRARDI, Celina C- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 2924864”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes VELASQUEZ, Oscar FELIPE Y GHIRARDI, Celina Clotilde , para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a dcho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 17 de Abril de 2017. Dra. CECCHI, Mria. Verónica-Secretaria.-

5 días - N° 97262 - \$ 431,75 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. y 10A Nom.- Sec. 283, en autos caratulados “ARMONELLI, David Lucas- CORREA, Azucena- DECLARATORIA DE HEREDEROS”- Expte. N° 705462/36 CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Azucena Correa, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 C.P.C. modif. L. 9135). Cba., 9 de marzo de 2017. Fdo.: Juez: Garzón Molina, Rafael; Prosecretario Letrado: Lopez, Gabriela Emilce.

5 días - N° 97627 - \$ 587 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSEFA ANTONIA SEMINARO, en autos caratulados SEMINARO, JOSEFA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2924010/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/04/2017. Juez: Garzón Molina Rafael - Prosec.: Lopez Gabriela

5 días - N° 97657 - \$ 392,60 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 23º Nom.en lo Civ.y Com.,- cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRANDAN ANA MARIA, en autos caratulados “BRANDAN ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 2864399/36” para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de octubre de 1998 Fdo. Rosa M. de De Olmos (Juez De 1ra. Instancia) Graciela Pereyra Esquivel (Secretario Juzgado 1ra. Instancia)

5 días - N° 97976 - \$ 1168,85 - 09/05/2017 - BOE

VILLA DOLORES- El Sr. Juez en lo Civ. Y Com. Y Conc., 1ª Inst. 1ª Nom. de la Ciudad de Villa Dolores Juan Carlos Ligorria, Sec. N° 2 en los autos caratulados "CALDERON. MARTA NATALIA Y OTRO C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A. –ORDINARIO – INCAPACIDAD – EXP. 3445663.cita y emplaza a los sucesores del Sr VILLARREAL, SERGIO ALEJANDRO para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación laboral fijada para el día 29/06/2017 a las 10:30 hs. , bajo apercibimiento de los art. 25 y 49 de la Ley 7987.-Fdo.:Juan Carlos Ligorria – Juez, Maria Raquel Carram – Prosecretaria. Villa Dolores, 26 de Abril de 2017.-

10 días - N° 97993 - \$ 2720,40 - 16/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil, Com., Flia. y Conc., de Río Tercero, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Carlos Guido Ramos, D.N.I. 6.605.159, en los autos "RAMOS, Carlos Guido – Declaratoria de Herederos – SAC: 3481532", para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Río Tercero, 26/04/2017. Fdo. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ. BERETTA, Anahí Teresita - Secretario.

1 día - N° 98238 - \$ 207,25 - 09/05/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1º Nom en lo Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramon Ricardo Leon. En autos caratulados: Leon Ramon Ricardo - Declaratoria de Herederos Exp N° 2863071/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 7 de Octubre de 2016 Juez: Lucero Héctor Enrique. Prosecretario: Cano Valeria Paula

5 días - N° 98312 - \$ 403,40 - 12/05/2017 - BOE

RIO SEGUNDO. El. Juez de 1º Inst y Nom en lo Civ,Com, Conc y Flia, Sec. 2 de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VOLONTE GUILLERMO RODOLFO, en los autos caratulados:"Volonté Guillermo Rodolfo – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 3581057,

y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de 30 días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/04/2017. Juez: Martinez Gavier Susana Esther - Sec: Guierrez Marcelo Antonio.-

1 día - N° 98361 - \$ 98,77 - 09/05/2017 - BOE

El sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ y Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMPARO HIGINIA SEGARRA ABALLAY, en autos caratulados "SEGARRA ABALLAY, AMPARO HIGINIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 2147007/36" para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/04/2012. Fdo: Laferrier, Guillermo Cesar - Juez; Maina, Nicolas - Secretario

5 días - N° 98379 - \$ 416,90 - 12/05/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Lázaro Bogudloff, en autos caratulados "BOGUDLOFF, LAZARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6.221.930), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Abril de 2017. FDO: Dr. Manuel Esteban Rodriguez Juarez (Juez); Dra. Mariana Ester Molina de Mur (Secretaria).-

1 día - N° 98429 - \$ 100,12 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST. CIV. y COM. 44A NOM., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SALDE, CECILIA INES, Exp. 2574683, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, primero (1) de julio de 2014. Mira, Alicia Del Carmen - Juez. Lopez Peña De Roldan, María Inés – Secretaria.

5 días - N° 98450 - \$ 310,25 - 12/05/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 13, en autos "LINGUA, ROLANDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 3436770, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Lingua Rolando Santiago D.N.I.: 6.603.051 para que en el término de treinta (30) días comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12/04/2017.

1 día - N° 98486 - \$ 75,01 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGELI, MARTIN CARLOS D.N.I 2.445.857 en autos caratulados ANGELI, MARTIN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6238565 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/04/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 98528 - \$ 78,79 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. Civil, Com., Conc. y Flia, Sec. 1 de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIDIA COSTAMAGNA en autos caratulados COSTAMAGNA CELIDIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3408298 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 02/05/2017. Sec.: Ruiz Jorge H.– Juez: Martínez Gavier Susana E.

1 día - N° 98529 - \$ 77,44 - 09/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ y Com de La Carlota, Sec 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FAGGIANI, ALCIRA ANA en autos caratulados FAGGIANI, ALCIRA ANA– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2729213 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- La Carlota, 01/12/2016.- Juez: LABAT, Juan Jose-Prosec: NOLTER, Carlos Enrique

1 día - N° 98530 - \$ 73,66 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL DOMINGO FONTANA en autos caratulados FONTANA, RAUL DOMINGO - – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6226847 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/04/2017. Sec.: Romero María Alejandra – Juez: Ortiz Héctor Gustavo

1 día - N° 98531 - \$ 74,74 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO ALBERTO GAITAN en autos caratulados GAITAN, PEDRO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6145396 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/04/2017. Juez: Faraudo Gabriela Inés – Sec: Lopez Julio Mariano

1 día - N° 98532 - \$ 73,39 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAMONDI MARTINIANA DORA y HERRERA DANTE RUBEN en autos caratulados MAMONDI MARTINIANA DORA – HERRERA DANTE RUBEN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6234393 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/04/2017. Sec.: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina

1 día - N° 98533 - \$ 85,27 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOLINA, JOSE EMANUEL en autos caratulados MOLINA, JOSE EMANUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6201520 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/04/2017. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo - Sec: Garcia De Soler, Elvira Delia

1 día - N° 98534 - \$ 78,52 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 46 Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de MUIÑOS, Pedro Oscar DNI 6.376.943 y GALLEGOS, Norma Edith Ò Norma Edith Del Valle Ò Norma Edith Del Valle DNI 1.914.782, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "MUIÑOS, Pedro Oscar - GALLEGOS, Norma Edith Ò Norma Edith Del Valle Ò Norma Edith Del Valle - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 2919096/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecinueve (19) de abril del 2017. Fdo. María Elena Olariaga de Masuelli, Juez ; Jorge Alfredo Arevalo, Secretario.

1 día - N° 98535 - \$ 138,73 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Admítase la solicitud de de-

claratoria de herederos TESTAMENTARIA, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSVALDO HERMAN OLIVA en autos caratulados OLIVA OSVALDO HERMAN – TESTAMENTARIO – EXPTE. N° 6183992 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2017.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo Lucila

1 día - N° 98537 - \$ 90,13 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de STABIO, HECTOR JULIO y BRUN, NELIDA ESTER en autos caratulados STABIO, HECTOR JULIO – BRUN, NELIDA ESTER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6155092 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 04/04/2017. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 98538 - \$ 88,24 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUREDA ROBERTO DELFIN y PEREZ GRISELDA DEL VALLE en autos caratulados SUREDA ROBERTO DELFIN – PEREZ GRISELDA DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 6230596 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2017. Juez: Novak, Aldo Ramón Santiago - Sec: Weinholt De Obregon, Marta Laura

1 día - N° 98539 - \$ 92,02 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ ,Com, Conc y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS EDUARDO CAÑAS en autos caratulados Cañas Luis Eduardo DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 3478502 por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 18/04/2017. Juez: Ana Rosa Zeller de Konicoff - Sec: Curiqueo Marcela Alejandra

1 día - N° 98545 - \$ 58,27 - 09/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr.

Hugo Pedro Pampaluna para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPTE. N° 3465251 – PAMPALUNA HUGO PEDRO - Declaratoria de Herederos," bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de mayo de 2017.-

1 día - N° 98675 - \$ 178,90 - 09/05/2017 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Viviana Fraire de Barbero, en autos caratulados "DIAZ IRMA MERCEDES – LAFUENTE GRACIELA PATRICIA – CANCELACION DE PLAZO FIJO. Expte 2418612", por decreto de fecha 29/03/2016 resolvió que en los términos del art. 1873 del Código Civil y Comercial de la Nación se publicaran edictos conforme a esta norma, por un día en el Boletín Oficial y Diario Puntal para que en el término de treinta días se presenten quienes se consideren con derecho a los depósitos de certificados a plazo fijo transferible individualizado como N° 00871025 plazo fijo transferible en dólares estadounidenses de U\$S 2.702,08 (dólares estadounidenses dos mil setecientos dos, con ocho centavos) por un plazo de 63 días, cuya fecha de vencimiento operó el día 30 de julio de 2015, depositado en Bancor (Banco de la Provincia de Córdoba Suc. 0327 – Gigena) y el segundo de ellos, N° 00871026, plazo fijo transferible en pesos por la suma de \$6.533,44 (pesos seis mil quinientos treinta y tres con cuarenta y cuatro centavos), ambos a nombre de Irma Mercedes Díaz, D.N.I. N° 2.927.030 y Graciela Patricia Lafuente, D.N.I. N° 26.529.561, orden recíproca.

1 día - N° 97800 - \$ 277,78 - 09/05/2017 - BOE

CITACIONES

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CARRAZCO, Guillermo David – ORDINARIO" Expte. FCB 32302/2015, ha ordenado citar al demandado CARRAZCO GUILLERMO DAVID D.N.I. N° 25.203.931, en los siguientes términos "Córdoba, 17 de marzo de 2017.- Por presentado. En virtud del tiempo transcurrido desde la notificación del proveído de fecha 07/10/2015 al demandado Sr. Carrasco, Guillermo David sin que éste haya comparecido a estar a derecho y opuesto excepciones legítimas, corresponde darle por decaído el derecho dejado de usar. Por todo ello y atento a lo solici-

tado por la actora, declárese rebelde al demandado dentro de los alcances y efectos establecidos por el art. 59 y subsiguientes del código ritual. A lo demás requerido por el compareciente, oportunamente. Notifíquese al demandado por edictos por el término de dos días" Fdo.: Dr. Alejandro SÁNCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 7 de ABRIL de 2017.

2 días - N° 96633 - \$ 442,16 - 10/05/2017 - BOE

Juzg.1° Inst. C.C. y Flia. Lbye. - Expte. 3389888-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A. C/GOMEZ, MANUEL ENRIQUE - EJECUTIVO - LABOULAYE, 22-12-2016-Librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con mas un 30% en concepto de intereses y costas provisionales del juicio.- Citeselo de remate al demandado para que en el termino de 20 dias oponga excepciones legitimas al progreso de la acción (arts.526, 545 y 547 CPCC) bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art.546 CPCC).- FDO. GIORDANINO, KARINA SILVIA - SECRETARIA - DR. TORRES, JORGE D. JUEZ.-

5 días - N° 89774 - \$ 510,05 - 15/05/2017 - BOE

"Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MERCADO, Mariano José - PVE" Expte. FCB 33423/2015, ha ordenado notificar al Sr. MARIANO JOSE MERCADO - D.N.I. 25.891.491 de la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de Febrero de 2017.....librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$9.533,77 con más la suma de \$1.906,75 en que se presuponían los intereses y costas provisionales, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legitimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)....." FDO: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 4 de ABRIL de 2017.

2 días - N° 96497 - \$ 417,32 - 10/05/2017 - BOE

"O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo VACA NARVAJA - Juez Federal, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MORALES, RICARDO ALEJANDRO S/Prepara Via Ejecutiva." Expte. FCB 33021842/2012, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de febrero de 2013....

Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la via ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc.1 y 526 del C.P.C.N., cite al Sr. Morales Ricardo Alejandro, a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma inserta en la "Solicitud de Tarjeta de Credito" de fecha 10/05/2011, suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 9/26, bajo apercibimiento de que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones en la Oficina. Hágase saber que deberán comparecer con DNI. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal" Córdoba, 30 de MARZO de 2017.

1 día - N° 96650 - \$ 255,64 - 09/05/2017 - BOE

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Inst. y 18° Nom. Civ. y Com., en autos caratulados "PLATINUM VIAJES S.A. C/ CAMPOS, PABLO ANDRES- PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPTE. 2572461/36" se ha dispuesto: Córdoba, veintiseis (26) de febrero de 2015. Agréguese informe y la cedula acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito cite y emplácese al demandado para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citeselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de \$ 1245 en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C). Fdo. Villada, Alejandro José (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 97791 - \$ 228,37 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 16° Nom. de la Cdad. de Cba, cita y emplaza a los herederos de Enoe Francisco Vieyra para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los autos caratulados "ORTIZ, Heriberto Carlos c/VIEYRA, Enoe Francisco - ORD - ESCRITURACION - 2963834/36" bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 02/03/2017. Héctor Lucero, Juez (PAT)

4 días - N° 97956 - \$ 661,60 - 12/05/2017 - BOE

La Juez de Flia. de 5° Nom. de Córdoba, cita y emplaza a Marcelo Alejandro Britos, en au-

tos "Benetti, Gabriela K. c/ Britos, Marcelo A. - Div. Vincular" Expt. 3446096, en los sig. términos: Proveyendo a la demanda incoada: Por presentada, por parte y con el dom. constituido. Admitase la demanda de Divorcio, con noticia a la contraria. Agréguese la boleta de aportes y documental acompañada. De la propuesta reguladora de los efectos del divorcio, córrase traslado al Sr. Marcelo A. Britos por 10 días a fin que adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CCyC, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley. Mónica S. Parrello, Juez - Valeria A. Michel, Prosecretaria.

5 días - N° 98485 - \$ 1358,25 - 15/05/2017 - BOE

DIRECCION DE VIVIENDA C/NIETO, ORLANDO HUMBERTO-EJEC. HIPOT. EXPEDIENTE 5119070-DIRECCION PCIAL DE LA VIVIENDA C/NIETO, ORLANDO HUMBERTO-EJECUCION HIPOTECARIA-JUZG. 1A INST. CIV. Y COM. 40 NOM. CORDOBA, VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2017. AGREGUESE. ATENTO LO DISPUESTO POR EL ART. 97 DEL C.P.C., SUSPENDASE EL PRESENTE JUICIO. CITASE Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS DEL SR. ORLANDO HUMBERTO NIETO A FIN QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DIAS COMPAREZCAN A DEFENDERSE O A OBRAR EN LA FORMA QUE LES CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA, A CUYO FIN DENUNCIE LA ACTORA NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS MISMOS SI LOS CONOCIERE. FECHO, PUBLIQUESE EDICTOS POR EL PLAZO DE LEY. CASTAGNO DE GIROLIMETTO, SILVANA ALEJANDRA, PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 98202 - s/c - 10/05/2017 - BOE

La Excm. Cámara 9na. de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "DELGADO, José Américo - ALMADA, Mariel Del Valle - DELGADO, Rolando Oscar - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPEDIENTE: 1716093/36)" ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: Cincuenta y tres. Córdoba, 23/03/2017.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I).- Declarar la perención del recurso de apelación interpuesto por los peticionantes del beneficio de litigar sin gastos en contra del Auto número doscientos veinte de fecha veintidós de abril de dos mil trece.- II).- Costas a cargo de la parte apelante.- III).- Fijar la regulación de honorarios del Dr. Jorge A. Spadoni en el equivalente al quince por ciento (15%) (artículo 83 del Código Arancelario) del treinta por ciento (30%) (artículo

40 del Código Arancelario) del mínimo de la escala del artículo 36 de la ley arancelaria, con un mínimo irreductible de cuatro jus. No se regulan honorarios a los Dres. Daniel A. Saravia y Raúl E. Porta (artículo 26 del Código Arancelario, a contrario sensu).-Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: Arrambide, Jorge Eduardo, Vocal De Cámara - Puga De Juncos, María Mónica, Vocal De Cámara

5 días - N° 98542 - s/c - 11/05/2017 - BOE

Juzg.1° Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 2582604-BCO.DE LA PCIA.DE CBA. S.A.C/SEGOVIA, CIRILO VICTOR - EJECUTIVO - LABOULAYE, 8-6-2016-Librese sin mas mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada mas un 30% de la misma en que se estiman provisoriamente los interese y costas.- Citeselo de remate al demandado para que en el termino de 20 días oponga excepciones legitimas, bajo apercibimiento de ley (art.56, 56 y conc. CPCC).- FDO. DRA. KARINA GIORDANINO - SECRETARIA - DR.TORRES, JORGE D. - JUEZ.-

5 días - N° 89768 - \$ 418,25 - 12/05/2017 - BOE

En autos caratulados "JUAREZ, MARIA ROSA Y OTRO C/ BURGOS, GLADYS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ. - EXPTE. 2838481/36" se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la Sra. Gladys Burgos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el B.O. (arts. 152 y 165 CPCC). FDO.: Dr. Falco, Guillermo Edmundo, Juez - Dr. Seggiano, Carlos Jesús María, Prosecretario.

5 días - N° 96979 - \$ 371 - 09/05/2017 - BOE

En los autos caratulados «GEISSE, HUGO ALDO c/ GEISSE VYHMEISTER, LEROY DWIGHT y/o DAMIANI, ATILIO DOMINGO y/o SUAREZ DE FALLINI, PETRONA s/ JUICIO DE ESCRITURACIÓN» (Expte. N.º 1356/2011), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Melincué, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto lo siguiente: «Citar y emplazar a los herederos de la Sra. PETRONA SUAREZ DE FALLINI para que comparezcan a estar a derecho, en los autos de referencia, dentro del plazo de veinte días».

5 días - N° 97582 - \$ 526,25 - 10/05/2017 - BOE

En los autos PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RINALDI, GUILLERMO DOMINGO - EXPROPIACIÓN - N°2758023/36 que se tramitan ante el Juzg. de 24ª Nom. C. y C. de la Ciudad de

Córdoba, cita y emplaza a los Sucesores de MAURICIO ANTONIO OTTOLENGHI y a la Sociedad NORUMBECA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda, y en su caso oponer excepciones o deducir reconvencción. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Téngase presente la consignación de la indemnización ofrecida por el expropiante, con noticia. Cba, 17 de noviembre de 2016. Fdo: Guillermo E. Falco - Juez PAT - López, julio Mariano - Secretario.-

5 días - N° 97046 - \$ 777,35 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos MOYANO, MARIA DELIA Y OTRO c/ CABRERA HECTOR HUGO Y OTROS - ORDINARIO - Daños y Perj. - ACCIDENTES DE TRANSITO - Expte. N° 5760332, cita y emplaza a los herederos inciertos del Sr. HECTOR HUGO CABRERA para que en el término de treinta días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/10/2016. Juez: Falco Guillermo Edmundo - Prosec: Nadif De Cordoba Laura

5 días - N° 98524 - \$ 391,25 - 15/05/2017 - BOE

EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACIÓN: LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA EMPLAZA Y NOTIFICA A LOS PROPIETARIOS IMPLICADOS que en virtud de la Declaración de Utilidad Pública, sujeto a expropiación de las fracciones de terreno ubicadas en Avenida San Martín N° 949 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, inscripta en la Matricula 1.456.553 del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, conforme lo establecido en Ordenanza del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya N° 1972/16. LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA CITA Y EMPLAZA: a los propietarios de los mismos para que en el plazo de CINCO DÍAS contados desde la última publicación del presente, manifiesten fehacientemente la aceptación o rechazo a la propuesta oficial consistente en el pago de UN TOTAL POR TODA LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE COMPENDIDO POR LA EXPROPIACIÓN CONSISTENTE EN LA SUMA DE PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 4.400.000.-) en un todo acorde a la tasación del CONSEJO GENERAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, bajo apercibimiento de que de no aceptar la oferta, se procederá a iniciar las acciones judiciales tendientes a concretar la expropiación de manera

directa del inmueble referido. Colonia Caroya, 03 de Mayo de 2017. La presentación se deberá realizar en la oficina de Asesoría Letrada del edificio de la Municipalidad de Colonia Caroya, sito en Av. San Martín N° 3899, y en el horario de 7:00 a 13:00 hs.-

3 días - N° 98341 - \$ 1530 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "ALBEA S.A. c/ PERALTA PEDRO ERNESTO - EJECUCION PRENDARIA" (Expte. n° 2792920/36). Córdoba, once (11) de abril de 2017. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Pedro Ernesto Peralta D.N.I. N° 6.490.752 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo: Federico Alejandro Ossola (Juez) - Marcela Elizabeth Marysol Prini De Mollecker (Prosecretaria).

5 días - N° 98060 - \$ 512,75 - 10/05/2017 - BOE

"Verónica Marcellino, Juez de Conciliación Octava, Secretaría a cargo de María de los Milagros Ramat, en autos: "CORREA JESUS RICARDO C/ JUAREZ MAURO Y OTROS - ORDINARIO - HABERES - EXPTE. N° 3177899" cita y emplaza a los herederos del Sr. Jesús Ricardo Correa, DNI N° 7.954.621, para que en el término de cinco días comparezcan a obrar en la forma que les convenga conforme lo dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de marzo de 2017"

5 días - N° 97660 - \$ 368,30 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom en lo Civ-Com de la ciudad de Córdoba, Dr. Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo, en autos caratulados "RODRIGUEZ, Adela Aurora y otro c/ NOVELLI IRIARTE, Leandro Darío y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO (Expte. 2847232/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diez (10) de marzo de 2017. Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del causante, El sr. Leonardo Ernesto Rodriguez D.N.I. N° 20.622.828, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el interesado nombre y domicilio de los mismos si los conociere, como también si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C." Firmado: Pereyra

Esquivel, Osvaldo Eduardo, Juez de 1ra Instancia; Bustos, Carlos Isidro, Prosecretario Letrado.
5 días - N° 97479 - \$ 1216,10 - 09/05/2017 - BOE

RÍO CUARTO /// AL SR. JUEZ DE 1° INST. Y 6° NOM. CIVIL Y COM, OFICINA ÚNICA DE EJEC. FISCAL, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA C/ ARIAS CALISTO DANIEL - EJ. FISCAL" Expte. 1292252, "... suspendase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cíteselos por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC) los que deberán publicarse por 5 días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días, contados desde la última publicación y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación, opongan excepciones legítimas, baja apercibimientos del art. 545 del CPCC.- Fdo: Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez.-

5 días - N° 95764 - \$ 673,40 - 12/05/2017 - BOE

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N°3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MACHADO, RUBEN EDUARDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N° 2427847/36, CITA A:MACHADO, RUBEN EDUARDO...DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.-

5 días - N° 96843 - \$ 789,50 - 12/05/2017 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO MATILDE S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 1804260/36, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE URBANO MATILDE. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. OTRO DECRETO: Córdoba, 28 de marzo de 2017. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar

5 días - N° 97523 - \$ 1565,75 - 12/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARTIRANA JUAN HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2406146/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de marzo de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra" Córdoba 4 de mayo 2017.

5 días - N° 97736 - \$ 668 - 10/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ACUÑA, Luis Ricardo- Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2406390/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de marzo de 2017. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra" Córdoba 4 de mayo 2017.

5 días - N° 97746 - \$ 653,15 - 10/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINEZ ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2445422/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de julio de 2014. Avócase. Notifíquese. Agréguese. A lo solicitado, estése al informe acompañado. Fdo. Digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda- arodriguezponcio@justiciacordoba.gov.ar. Fdo. Digitalmente por: CARENA Eduardo Jose- ecarena@justiciacordoba.gov.ar" Córdoba 3 de mayo de 2017.-

5 días - N° 97787 - \$ 452 - 09/05/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TARBAY JAVIER ALI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5735634), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008173379, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO - PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 98322 - \$ 1498,25 - 12/05/2017 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GENCARELLI CAMILO NAHUEL - EJECUTIVO FISCAL (N° 4968785) DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con

copia de la demanda y documental, mencionando el numero de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

3 días - N° 98564 - \$ 916,74 - 09/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE FORTON FRANCISCO ANTONIO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1182776)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Francisco Antonio Forton, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2016.-

5 días - N° 98683 - \$ 1738,60 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LAMBOGLIA MIGUEL ANGEL Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1607478)", cítese y emplácese al codemandado Dr. Miguel Angel Lamboglia, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2016.-

5 días - N° 98684 - \$ 1654,75 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ JUAN JOSE (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1932131)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Alvarez Juan Jose, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de

los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2016.-

5 días - N° 98685 - \$ 1708,50 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESPI ANGEL – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 487895)", cítese y emplácese a Angel Crespi y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ de ALONSO, Mariana (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 19/12/2016.-

5 días - N° 98686 - \$ 1631,10 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCOS ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2176210)", Cítese y emplácese al demandado Marcos Antonio y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 20/12/2016.-

5 días - N° 98687 - \$ 1680,55 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRISPAN JACOBO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2750981)", cítese y emplácese al demandado, Jacobo Grispan y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley

9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. TIBALDI de BERTEA, Sandra Eleonora (Juez); Dra. BERGIA, Gisela Anahí (Prosecretaria). Río Cuarto, 15/12/2016.-

5 días - N° 98689 - \$ 1695,60 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROJO DE BAIGORRIA MARIA GERTRUDIS Y OTS. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 448626)", cítese y emplácese a los demandados, Sres. María Gertrudis Rojo de Baigorria, María Cleomedes Marta Baigorria de Bianchetti, Franklin Balbin Baigorria Y Juan Carlos Benito Baigorria y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. GUADAGNA, Rolando Oscar (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 14/11/2016.-

5 días - N° 98690 - \$ 2052,50 - 12/05/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE PEREZ RAUL DARIA Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2180305)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Raul Daria Perez, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARIANO, Ana Carolina (Prosecretaria). Río Cuarto, 13/03/2017.-

5 días - N° 98692 - \$ 1695,60 - 12/05/2017 - BOE

NOTIFICACIONES

RG.669-2017 MODIF. MONTO MÁXIMO CRÉDITO REFACCIONES - CORDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La Resolución General

Nº 230/2012, 2882/2012, 478/2014, 660/2015 y 1581/2016 que reglamenta las Líneas de Créditos para Refacción y Mejoras de Vivienda Propia vigentes y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que atento la disponibilidad de partida presupuestaria este Directorio decide elevar los montos máximos a entregar de la Línea de Créditos para Refacciones y Mejoras de Vivienda Propia a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo y hasta PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00) cuando el solicitante sea un Jubilado. Que para aquellos Afiliados Activos que puedan demostrar solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas, y cuenten además con la garantía de un tercero, sea este Afiliado o no, debiendo en este último caso demostrar solvencia económica de la misma forma que el titular, se amplíe el límite a PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00). Que se cree conveniente adecuar la tasa de interés efectiva mensual a la baja que se verifica en el sistema financiero, estableciéndola en un DOS CON CUARENTA Y DOS POR CIENTO (2,42%) mensual manteniendo el resto de las condiciones de otorgamiento y financiación. Que se estima adecuado que estas condiciones entren en vigencia a partir del 01 de Abril de 2017. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, R E S U E L V E: 1º) ELEVAR el monto de la Línea de Créditos para Refacciones y Mejoras de Vivienda Propia para Afiliados Activos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), debiendo contar con la garantía de un Afiliado Activo o de un tercero no afiliado que demuestre solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por

ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas.. 2º) ELEVAR el monto máximo de la Línea de Préstamo con destino a Refacciones y Mejoras de Vivienda Propia a un monto de hasta pesos TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00) para aquellos Afiliados Activos que demuestren solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas y además deberá contar con la garantía de un tercero, Afiliado o no. Para el caso que se constituya en fiador un tercero no afiliado a esta Caja deberá demostrar solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas. 3º) ELEVAR los montos de los Créditos para Refacción y Mejoras de Vivienda Propia para Jubilados, que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), debiendo contar con la garantía de un Jubilado de esta Caja titular de una propiedad sin gravámenes o de un tercero no afiliado que demuestre solvencia económica suficiente de modo tal que el valor de la cuota no supere el veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos, mediante certificado de sueldos de su empleador y/o certificación de ingresos firmada por Contador Público con la correspondiente rúbrica del Consejo de Ciencias Económicas. 4º) FIJAR en el DOS CON CUARENTA Y DOS POR CIENTO (2,42%) la tasa de interés efectiva mensual para el cálculo de las cuotas mensuales, iguales y consecutivas aplicando el sistema francés. 5º) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Abril de 2017. 6º) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 669 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Dr. CESAR I. ARANEGA.

1 día - Nº 97697 - \$ 1342,66 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.670-2017 MODIF. MONTOS Y TASAS PERSONALES - COR-

DOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La actual situación del mercado financiero y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se han realizado consultas a entidades Bancarias y a otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, observándose un cambio en las tasas de interés que se fijan para este tipo de operaciones. Que este Directorio, estima conveniente modificar el Reglamento de todas las líneas de Préstamos Personales con y sin garantía en lo referido a los Plazos de cancelación, Tasas de interés y punitivos establecidos en cada una de las Resoluciones Generales que los reglamentan. Que con el fin de beneficiar a una mayor cantidad de profesionales, se hace necesario igualar los montos máximos otorgados a Afiliados que cuentan con la fianza de otro Afiliado, con los que deben recurrir a un tercero fiador que no tenga vinculación con la Caja (Garantías de terceros). Que existiendo disponibilidad en el saldo de la partida presupuestaria asignada a Préstamos se propone aumentar los montos máximos a otorgarse, llevándolos a Pesos ciento treinta mil (\$130.000,00). Que se estima conveniente que las modificaciones entren en vigencia para los créditos cuyas solicitudes se recepcen a partir del día 1 de Abril de 2017. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, R E S U E L V E: 1º) ESTABLECER para las líneas de Préstamos Personales para Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado o con garantía de un tercero no afiliado a la Caja, una tasa de interés del dos con veinticinco por ciento (2,25%) efectivo mensual, para los créditos cuya solicitud sea recibida a partir del 1 de Abril de 2017, en seis (6), doce (12), dieciocho (18), veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con vencimiento el día quince (15) de cada mes o el día hábil inmediato posterior, calculadas por el sistema francés. 2º) ESTABLECER para las líneas de Préstamos Personales para Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado o con garantía de un tercero no afiliado a la Caja y para Jóvenes Profesionales que las tasas de punitivos para los pagos fuera de término, serán las equivalentes a las tasas de interés con que se tomó el préstamo

incrementadas en un setenta y cinco por ciento (75%). 3°) AUTORIZAR al Honorable Directorio para variar las tasas de interés para las líneas de Préstamos Personales para Afiliados Activos con garantía de otro Afiliado o con garantía de un tercero no afiliado a la Caja y para Jóvenes Profesionales, pudiendo reducirlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un cinco por ciento (+5,00%) o incrementarlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un quince por ciento (+15,00%), siendo necesario dictar la Resolución ad referendum de la Asamblea de Delegados solo para el caso que la modificación de las tasas que supere los mencionados límites. 4°) ELEVAR el monto máximo de las Líneas de Préstamo Personales con Garantía de otro Afiliado o de un tercero no Afiliado, que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00). El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos personales desde PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), incrementándose en PESOS DIEZ MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 5°) PROTOCOLICESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 670 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97702 - \$ 1053,49 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.671-2017 MODIF. TASA PRÉSTAMO A SOLA FIRMA - CÓRDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La realidad económico-financiera y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se cree conveniente adecuar la tasa de interés efectiva mensual a la baja que se verifica en el sistema financiero para las líneas de préstamos denominada "A SOLA FIRMA" estableciéndola en un DOS CON VEINTICINCO (2,25%) mensual. Que es intención mantener el resto de las condiciones de otorgamiento y financiación. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E: 1°) FIJAR en el DOS CON VEIN-

TICINCO (2,25%) la tasa de interés efectiva mensual para el cálculo de las cuotas mensuales, iguales y consecutivas aplicando el sistema francés para la Línea de Créditos denominada "A SOLA FIRMA". 3°) ESTABLECER que la presente resolución entra en vigencia a partir del día 01 de Abril de 2017. 4°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 671, PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97704 - \$ 384,97 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.672-2017 MODIF. TASA PRÉSTAMOS A JUBILADOS - CÓRDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La realidad económico-financiera y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se cree conveniente adecuar la tasa de interés efectiva mensual a la baja que se verifica en el sistema financiero para las líneas de préstamos que se otorgan a Jubilados y Pensionados, estableciéndola en un DOS CON SIETE POR CIENTO (2,07%) mensual. Que es intención mantener el resto de las condiciones de otorgamiento y financiación. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E: 1°) FIJAR en el DOS CON SIETE POR CIENTO (2,07%) la tasa de interés efectiva mensual para el cálculo de las cuotas mensuales, iguales y consecutivas aplicando el sistema francés para la Línea de Créditos que se otorgan a Jubilados y Pensionados. 3°) ESTABLECER que la presente resolución entra en vigencia a partir del día 01 de Abril de 2017. 4°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 672 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97707 - \$ 395,77 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.673-2017 MODIF. MONTO Y TASA PREMIO AL CUMPLIDOR

- CÓRDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La disponibilidad de fondos para el otorgamiento de créditos y la realidad económico-financiera y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos y Pasivos y a Pensionados. Que se estima adecuado incrementar el monto máximo de la línea de préstamos denominada "Jóvenes Profesionales", elevándolo a Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00). Que se estima adecuado incrementar el monto máximo de la línea de préstamos denominada "Premio al Cumplidor", elevándolo a Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00). Que se cree conveniente adecuar la tasa de interés efectiva mensual a la baja que se verifica en el sistema financiero, estableciéndola para ambas líneas en un DOS CON SIETE POR CIENTO (2,07%) mensual. Que es intención mantener el resto de las condiciones de otorgamiento y financiación. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E: 1°) ELEVAR el monto de la Línea de Créditos "Premio al Cumplidor" y "Jóvenes Profesionales" que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,00). 2°) FIJAR en el DOS CON SIETE POR CIENTO (2,07%) la tasa de interés efectiva mensual para el cálculo de las cuotas mensuales, iguales y consecutivas aplicando el sistema francés para las Líneas de Créditos "Premio al Cumplidor" y "Jóvenes Profesionales". 3°) ESTABLECER que la presente resolución entra en vigencia a partir del día 01 de Abril de 2017. 4°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dese copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 673 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97716 - \$ 549,94 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.674-2017 MODIF. MONTO Y TASAS MONTOS PRENDARIOS - CÓRDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: La actual situación del mercado financiero y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio reglamentar líneas de Créditos a Afiliados Activos

y Pasivos y a Pensionados. Que se han realizado consultas a entidades Bancarias y a otras Cajas de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, observándose un cambio en las tasas de interés que se fijan para este tipo de operaciones. Que este Directorio, estima conveniente modificar el Reglamento de Préstamos Prendarios en lo referido a los Plazos de cancelación, Tasas de interés y punitivos establecidos en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Préstamos Prendarios. Que atento la disponibilidad de partida presupuestaria este Directorio decide elevar el monto de las Líneas de Préstamos Prendarios a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) para el caso de solicitante Jubilado. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), incrementándose en PESOS CINCO MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. Que se estima conveniente que las modificaciones entren en vigencia para los créditos cuyas solicitudes se recepen a partir del día 1 de Abril de 2017. Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 inc. "c y g" de la ley 8577, corresponde el dictado de la presente ad referendum de la Asamblea y de acuerdo al art. 36 deberá ser sometida a consideración de la asamblea con el dictamen producido por el Síndico. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y decreto reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, R E S U E L V E: 1°) MODIFICAR los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Préstamos Prendarios quedando establecidos los Plazos de cancelación, tasas de interés y punitivos para los créditos cuya solicitud sea recibida a partir del 1 de Abril de 2017, de la siguiente manera: Plazos de cancelación – Tasa de interés y punitivos Artículo 3: Los créditos Prendarios podrán ser cancelados en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento el día quince (15) de cada mes o el día hábil inmediato posterior, calculadas aplicando el Sistema Francés con una tasa de interés sobre saldos del dos con catorce por ciento (2,14%) efectivo mensual. Artículo 4: Establecer el derecho a cancelación anticipada de créditos prendarios, para el caso de que el titular del préstamo prendario solicite de manera anticipada la cancelación de tres o más cuotas del mismo, en un dos por ciento (2,00%) sobre el saldo de capital contenido en las cuo-

tas adeudadas, que será imputado a la constitución de un Fondo para Saldo Deudor. En caso de cancelación anticipada se deberá abonar el valor completo del capital incluido en la cuota a cancelar, comenzando de la última impaga hacia adelante. Artículo 5: Las tasas de punitivos para los pagos fuera de término, serán las equivalentes a las tasas de interés con que se tomó el préstamo incrementadas en un setenta y cinco por ciento (75%). 2°) AUTORIZAR al Honorable Directorio para variar las tasas de interés para los Préstamos Prendarios para Afiliados Activos y pasivos, pudiendo reducirlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un cinco por ciento (+5,00%) o incrementarlas hasta el valor de la Tasa BADLAR-Bancos Privados más un doce por ciento (+12,00%), siendo necesario dictar la Resolución ad referendum de la Asamblea de Delegados solo para el caso que la modificación de las tasas que supere los mencionados límites. 3°) ELEVAR el monto de las Líneas de Préstamo Prendarios a Afiliados Activos y Pasivos que a partir de la presente serán dispuestos en montos de un importe máximo a financiar de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$375.000,00) cuando el solicitante sea un Afiliado Activo y de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) para el caso de solicitante Jubilado. El monto precedentemente detallado será dispuesto en créditos prendarios desde PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), incrementándose en PESOS CINCO MIL o sus múltiplos, hasta alcanzar el límite citado. 4°) ESTABLECER que la presente Resolución entrará en vigencia el día 01 de Abril de 2017.- 5°) PROTOCOLÍCESE, OPORTUNAMENTE PÓNGASE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, publíquese, notifíquese, dése copia para los autos y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 674 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Od. CAROLINA A. BERGESE.

1 día - N° 97731 - \$ 1235,47 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.676-2017 INCREMENTO SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO - CORDOBA, 23 de Marzo de 2017 - VISTO: Que este Directorio tiene como propósito mejorar los Beneficios que otorga esta Caja de Previsión, sin descuidar por ello la situación Económica, Financiera y Actuarial y CONSIDERANDO: Que el Subsidio por Fallecimiento se financia de acuerdo a lo establecido en el punto 4, inc "A" del art. 26 de la Ley 8577, con el aporte semestral adelantado del cinco por mil (5/oo) del monto vigente del subsidio por fallecimiento a cargo de afiliados activos y pasivos. Que de acuerdo a las registraciones contables, dicho financiamiento

ha resultado suficiente para el cumplimiento del pago de este Beneficio, generando un exceso que se acumula en una Reserva Específica para atender contingencias extraordinarias en el futuro. Que la realidad indica que el monto vigente puede resultar poco apropiado en la actualidad lo que hace necesario revisar el monto del Subsidio por fallecimiento que fuera fijado por R.G 2806/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015 en un valor de \$30.000,00. Que los incrementos del Haber Jubilatorio Básico brindados desde Febrero de 2016 no se vieron reflejados en el monto del Subsidio por Fallecimiento, diferencia que se encuentra reflejada en el informe técnico que como Anexo 1 integra la presente. Que por lo expuesto, este Directorio entiende que es apropiado aumentar el monto del Subsidio por Fallecimiento a partir del 1 de Junio de 2017 a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) lo que producirá a partir de esa fecha un aumento en la cuota semestral que ascenderá a la suma de Pesos Doscientos (\$200,00)- Que la presente Resolución debe ser dictada ad referendum de la Asamblea. Por todo ello, lo dispuesto por los art. 69, 26 inc. "A" apartado 4 y concordantes y las facultades conferidas por la Ley 8577 y Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, R E S U E L V E: 1°) ELEVAR el monto del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO a la suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.000,00) con vigencia a partir del día uno de Junio de 2017 (01/06/2017) con el consiguiente incremento en el valor del Aporte Semestral establecido en el Art. 26, inc. "A" punto 4 de la Ley 8577, el cual representa un Cinco por mil (5 0/00) del monto vigente por lo que quedará establecido a partir de la fecha mencionada en el valor de Pesos DOSCIENTOS (\$200,00) a ser abonados en forma conjunta con los aportes de los meses de Junio y Diciembre.- 2°) PROTOCOLÍCESE, sométase a la aprobación de la Asamblea, una vez aprobada publíquese en el Boletín Oficial, dése copia y oportunamente archívese.- RESOLUCION GENERAL N° 676 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97738 - \$ 705,19 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.708-2017 CAMBIO FORMA DE CÁLCULO INTERESES PUNITIVOS - CORDOBA, 30 de Marzo de 2017 - VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 8577 que establece que "Los aportes, contribuciones y retenciones en mora deberán abonarse de acuerdo al monto vigente a la fecha de

su pago, con más los intereses que pudieren corresponder" y CONSIDERANDO: Que es facultad del Directorio fijar la tasa de interés que se aplica a los aportes y contribuciones en mora. Que es intención aliviar la situación de los profesionales de la salud a fin de que puedan dar cumplimiento a sus obligaciones en mora con esta Caja. Que este Directorio carece de facultades para disponer sobre los intereses ya devengados y que solo puede operar sobre los que se generen a futuro. Que es decisión reducir la tasa del uno por ciento mensual (1,00%) establecida en la R.G. 2398/2000 estimando conveniente fijarla en el cero coma cinco por ciento mensual (0,5%). Que la forma de cálculo actual de los intereses punitivos, aplica la mencionada tasa de interés sobre el valor del aporte vigente en cada momento y se considera conveniente modificarla para que se aplique sobre el valor original del aporte y desde la fecha de su vencimiento o del 01 de abril de 2017, la que fuera mayor, hasta el momento de su efectivo pago, manteniendo la actual forma de cálculo hasta el día 31 de marzo de 2017. Por todo ello y las facultades conferidas por la ley 8577 y Decreto Reglamentario de la misma N° 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E:

1º) MANTENER hasta el 31 de marzo de 2017 la forma de cálculo de interés punitivo aplicado actualmente. 2º) ESTABLECER la tasa de interés punitivo en el cero coma cinco por ciento mensual (0,5%) a partir del 01 de abril de 2017. 3º) ESTABLECER que los intereses punitivos que devenguen los aportes establecidos en el art. 26, inc. A de la Ley 8577, a partir del 01 de abril de 2017 o su fecha de vencimiento, la que fuera mayor, y hasta el momento de su efectivo pago, se calcularán sobre el valor original del aporte, sin tener en cuenta las sucesivas variaciones que sufren los mismos, efecto de los cambios que establecen las Resoluciones al respecto. 4º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese al personal, dése copia y archívese. RESOLUCION GENERAL N° 708 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97765 - \$ 612,58 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.709-2017 REFUERZO EXTRAORDINARIO 2017 - CÓRDOBA, 30 de Marzo de 2017 - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al

constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución debido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los jubilados y de pesos Un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de Mayo del corriente año.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E:

1º) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra

bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los Jubilados y de pesos Un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de Mayo de 2017.- 2º) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3º) PROTOCOLÍCESE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 709 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97769 - \$ 1097,50 - 09/05/2017 - BOE

Caja de Prev Prof SALUD - RG.710-2017 REFUERZO EXTRAORDINARIO 2017 - CÓRDOBA, 30 de Marzo de 2017 - VISTO: La realidad económica por la que atraviesa el país y la particular situación económico financiera de esta Caja y de la población de afiliados a la misma, hacen necesario arbitrar medidas paliativas al constante deterioro del haber jubilatorio provocado por el proceso inflacionario existente que implica una significativa pérdida del poder adquisitivo de los pasivos de la Caja.- CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Contable existen fondos en la partida presupuestaria 7.2.0.1.3.06.7.03.01 correspondiente a Refuerzos Extraordinarios.- Que el Honorable Directorio de la Caja estima adecuado asignar esos fondos a los pasivos, quienes se ven afectados directamente por la situación inflacionaria y a quienes les significa una pérdida constante en su poder adquisitivo.- En este sentido, se abonará por única vez un Refuerzo Extraordinario a los pasivos de la Caja, el que tendrá el carácter de No Remunerativo, y en consecuencia no integrará el haber de los mismos bajo ningún concepto.- Que este Refuerzo Extraordinario no afecta considerablemente la situación actuarial de la Institución de-

bido a que al ser por única vez no representa un compromiso a ser mantenido en el futuro. Que el monto de este suplemento será de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los jubilados y de pesos Un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados. El mismo se liquidará junto con los haberes de Abril del corriente año.- Que el pago del Refuerzo detallado en el punto anterior se realizará de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio.- Que a los fines legales corresponde que la Asamblea de Delegados apruebe lo dispuesto en la presente para que la misma se perfeccione desde el punto de vista legal, tal como lo dispone la Ley 8577 para estos casos, por lo que corresponde dictarla ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria.- Por todo ello y las facultades conferidas por la Ley 8577 y su Decreto Reglamentario 2317/97, el HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, R E S U E L V E: 1°) DISPONER el pago de un Refuerzo Extraordinario y de excepción, por única vez de carácter no remunerativo y que por lo tanto no integra bajo ningún concepto el haber, a los pasivos de la Caja por la suma de pesos Un mil quinientos (\$1.500,00) para los Jubilados y de pesos Un mil ciento veinticinco (\$1.125,00) para los pensionados, que será liquidado junto con los haberes de Abril de 2017.- 2°) ESTABLECER que el Refuerzo acordado en el punto anterior será pagado de la siguiente forma: a) Cuando el Beneficio se encuentre compartido entre dos o más personas, el monto del refuerzo será distribuido entre los participantes del Beneficio en los mismos porcentajes del haber que le corresponda a cada uno de ellos. b) Si el Beneficio de Jubilación o Pensión de que es titular una persona ha sido acordado por aplicación de alguno de los convenios de reciprocidad vigentes, el refuerzo le será pagado en la misma proporción en que esta Caja participe en el Beneficio de que se trata. c) Cuando el haber fuere devengado por una parte del mes, le será pagada una treintava parte del

Refuerzo por cada día que corresponda el pago del haber del beneficio. 3°) PROTOCOLICÉSE, dese cumplimiento a la misma ad-referendum de la próxima Asamblea Extraordinaria, una vez aprobada por la Asamblea publíquese y archívese.- RESOLUCIÓN GENERAL N° 710 - PRESIDENTE: Dr. ENRIQUE H. LASTRETO - VOCAL: Farm. CARLOS A. LUNA - VOCAL: Farm. MILDRED PONS.

1 día - N° 97770 - \$ 1097,77 - 09/05/2017 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, cita a comparecer al ausente, Sr. Raul Ramallo, en los autos caratulados "RAMALLO, RAUL - AUSENCIA - Expte. N° 2247973"-

6 días - N° 90833 - \$ 592,50 - 08/09/2017 - BOE

SENTENCIAS

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ COCHUFFO, MARIO LORENZO - PVE HOY EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 11020157/2012, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Septiembre de 2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. Mario Lorenzo Cochuffo hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con Setenta y Dos centavos (\$ 18.885,72) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de las Dras. Mónica Cabrera de Mosquera, Miryam Cristina Schmidt y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800), en conjunto y proporción de ley. 3) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días. Intimar a los letrados intervinientes para que en el plazo de 5 días acrediten el cumplimiento de los aportes colegiales, todo de conformidad a la resolución 434/10 emanada del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación y la aclaratoria efectuada con fecha 10/04/12 por la Excm. Cámara Federal de Apelaciones. 4) Protocolícese y hágase

saber.-" Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal.Córdoba, 3 de ABRIL de 2017.

2 días - N° 96659 - \$ 737 - 10/05/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, autos: "Banco de la Nación Argentina C/ JIMENEZ, Carlos Alberto - ORDINARIO." (Expte. FCB 33030/2015), ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 10 de Febrero de 2017. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA en contra del Sr. Carlos Alberto Jiménez, en todas sus partes, y, en consecuencia, condenar al accionado a pagar a la actora, dentro de los diez días de quedar firme este pronunciamiento, la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 13/100 (\$6.368,13) con más los intereses compensatorios y punitivos desde el 24-07-14 hasta su efectivo pago, indicados en el punto II del considerando. II) Imponer las costas al demandado vencido (art. 68 del C.P.C.N.) y, en consecuencia, regular los honorarios de la Dra. Mónica Cabrera de Mosquera apoderada de la Inst. actora y María Marcela Servent, letrada patrocinante de la parte actora, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Quinientos (\$500), de conformidad a lo ordenado en los arts. 6, 7, 8, 9, 19, 37 y 39 de la Ley 21.839 modificado por la ley 24.432.- III) Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja -Juez Federal. Córdoba, 30 de MARZO de 2017 .

2 días - N° 96702 - \$ 668,96 - 10/05/2017 - BOE

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil, Córdoba, autos: "B.N.A. C/ FALCON, Eduardo Alfredo - EJECUTIVO." (Expte. FCB 59429/2015), ha dictado la siguiente "Córdoba, 23 de Noviembre de 2016. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Sr. Eduardo Alfredo Falcón hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.507,93) con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. Los honorarios de los Mónica Cabrera de Mosquera y María Marcela Servent se regulan de conformidad a las Leyes 21.389 y 24.432 en la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1500), en conjunto y proporción de ley. 3) fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada

en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 4) Protocolícese y hágase saber.-" Fdo. Dr. Ricardo Bustos Fierro -Juez Federal. Córdoba, 21 de MARZO de 2017.

2 días - N° 96703 - \$ 529,64 - 10/05/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 4º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Río IV, Dra. Sandra E. Tibaldí de Berteá, en estos autos caratulados "Municipalidad de Vicuña Mackenna c / Tutor Eugenio y Otro - Expropiación -", (Expte. 648792), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA DEFINITIVA NUMERO DIEZ. Río Cuarto, 13 de Febrero de 2008. Y VISTOS .. Y CONSIDERANDO .. RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de expropiación promovida por la Municipalidad de Vicuña Mackenna en contra de los señores Eugenio Tutor y Adolfo Tutor y/o quiénes resulten propietarios del inmueble y en consecuencia declarar transferido a la misma el siguiente inmueble a saber: Predio ubicado entre las calles Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen, el que se designa como lotes 4 y 5, de la manzana 24, de éste Municipio y catastralmente como C:01; S:01; Mza: 013; P005, el cuál mide 30 metros en sus costados sobre calle Hipólito Irigoyen y 50 metros sobre calle Leandro N. Alem, lo cuál totaliza una superficie de un mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²). 2. Fijar como monto indemnizatorio la suma de pesos tres mil quince (\$ 3.015), con más el 10 % fijado por el art. 20 de la ley de expropiación y los intereses señalados en el considerando III.-, monto que deberá ser compensado con la deuda generada en concepto de " tasa a la propiedad " y de " obra de pavimentación urbana " (liquidación de fs. 1 y 2), por lo que en la etapa de ejecución de sentencia deberá practicarse la liquidación respectiva. 3. Costas a cargo del expropiado. 4. Regular los honorarios del Dr. Fabián M. Florit, en la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750). 5. Librense oficios al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la anotación pertinente. 6) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado Sandra E. Tibaldí de Berteá . Juez . Río Cuarto, 10 de junio de 2015.

1 día - N° 97847 - \$ 472,18 - 09/05/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 10a. Nom. Civ. y Com. Cba. hace saber que en autos caratulados: "BADINO, Oscar Alfredo c/ BAIGORRIA o BAIGORRI, Ramón Francisco ó Francisco- ORDINARIO-ESCRITURACIÓN" (EXPTE.5453207), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N°: 300. Córdoba, 06/09/2016. Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Tener presente el

allanamiento formulado por los Sres. Segunda María Baigorria, José Noé Baigorria, Estela Mary Baigorria y Martina del Luján Baigorria. 2) Rechazar la excepción de falta de acción interpuesta por el Sr. Santos Cayetano Baigorria. 3) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Oscar Alfredo Badino en contra del Sr. Ramón Francisco Baigorria, hoy sus sucesores, Sres. María Sixta Baigorria, Segunda María Baigorria, Cipriana María Baigorria, Santos Cayetano Baigorria, Fausto Noé Baigorria, María Esther Baigorria, María Lucrecia Baigorria, José Noé Baigorria, Estela Mary Baigorria y Martina del Luján Baigorria, y en consecuencia condenar a estos últimos para que en el término de quince días, en caso de ser material y jurídicamente posible, otorguen a nombre del actor la escritura traslativa de dominio del inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene alambrado en sus cuatro costados y demás mejoras existentes, ubicado próximo a Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero de esta provincia de Córdoba, compuesta por 130 mts. de Este a Oeste, por 200 mts. 352 mms. De Norte a Sur, equivalente a dos hectáreas, 6045 mts. 2, lindando al Norte con Ramón Destruel, al Sur con terrenos de la Virgen de la Capilla; al Este con Santiago Temple, hoy Pascual Ramis; y al Oeste con Dolores Antonio Pedrazza, hoy Noe Planelli, identificado con el número de matrícula 854005 (25-05), bajo apercibimiento de realizarla el tribunal a su nombre y costos. 4) Costas a cargo de los demandados Sres. María Sixta Baigorria, Segunda María Baigorria, Cipriana María Baigorria, Santos Cayetano Baigorria, Fausto Noé Baigorria, María Esther Baigorria, María Lucrecia Baigorria, José Noé Baigorria, Estela Mary Baigorria y Martina del Luján Baigorria. 5) Regular -de manera provisoria- los honorarios profesionales de la Dra. Ángela Daniela Taborda en la suma de pesos diez mil ciento ochenta y seis con cuarenta centavos (\$10.186,40). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados de los demandados, atento lo prescripto por el art. 26 de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y glóse en autos la copia que expido." Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez

1 día - N° 98129 - \$ 650,92 - 09/05/2017 - BOE

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Dra. Ferrucci en los autos caratulados: "DAVITTO ISIDORA ANA c/ DE LUNA CARLA ALEJANDRA Y OTROS - PVE" (EXPTE. N° 307707), se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 146. Alta Gracia, 17/11/2016. Y VISTOS: .. Y CONSI-

DERANDO: .. RESUELVO: 1) Declarar rebelde a las demandadas Carla Alejandra De Luna, D.N.I. 28.698.896, Juan Luis López D.N.I. 12.996.013 y Mario Alberto Carranza 17.319.427. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Isidora Ana Davitto en contra de Carla Alejandra De Luna, Juan Luis López y Mario Alberto Carranza hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a \$ 4.344, 96 con más los intereses calculados conforme lo descripto en el punto V) del Considerado respectivo y las costas y costos del juicio. 3) Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Di Caterina en la suma de \$3.055,92, con más la suma de \$2.037,28 en concepto de las tareas realizadas en la etapa de la preparación de la vía ejecutiva y por la labor desarrollada en la etapa prejudicial en la suma de \$ 1527,96 correspondientes art. 104 inc.5to. ley 9459 Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti; Juez.

5 días - N° 98503 - \$ 2275,25 - 15/05/2017 - BOE

AUTO INTERL N° 213. MS JZ 02/05/2017. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO I) Ordenar la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 00148234 emitido por el Bco de Cba SA. Suc Monte Buey, con vencimiento originario el 22/12/2016 por \$722.803,77, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 00148381, por \$754.520,00, con vencimiento el 27/03/2017, cuya titularidad consta a nombre de Carlos Hugo PEREYRA y Silvia A SUSENA LEIVA. II) III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito a los peticionantes para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición. Fdo AMIGÓ ALIAGA, Edgar (Juez).

15 días - N° 98644 - \$ 5377,05 - 30/05/2017 - BOE

SUMARIAS

Río Cuarto, 13/03/2017. Téngase presente las aclaraciones formuladas por la letrada apoderada. En atención a ello, provéase el escrito inicial: téngase por iniciada la presente demanda de cambio de apellido solicitada por la Sra. Jesica E. DELLA MEA en representación de su hija menor Yazmin Agustina BOBBIESI en los términos expresados. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio Abreviado. Cítese y emplácese al progenitor de la menor Sr. Damián Gustavo BOBBIESI, DNI 26.646.600 par que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y/o deduzca reconvencción debiendo ofrecer la prueba que hace a

su derecho bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art 509 CPCC, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de Cinco días de conformidad a lo prescripto por los Art 152 y 165 ambos del CPCC. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado y al Sr. Fiscal de Instrucción. En atención a lo prescripto por el Art. 70 del C.C.C del presente pedido deberá publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Notifíquese. Fdo: DRA. FRAIRE DE BARBERO –JUEZ-, DRA. SANGRONIZ CARINA CECILIA – SECRETARIA-. Otro Decreto: Río, 11/04/2017. Téngase presente lo manifestado respecto a la notificación del proveído de fecha 13/03/2017 de fs 16 de autos. Téngase por ampliada la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 13/03/2017. Fdo: DRA. SANGRONIZ CARINA CECILIA – SECRETARIA-.

5 días - N° 98221 - \$ 1753,40 - 12/05/2017 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1º instancia civil comercial y decimonovena Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria Quevedo de Harris Justa Gladys en autos " BUSTAMANTE JOSE MANUEL – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE N° 2192307/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, SEIS (6) de agosto de 2015.-Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado SEÑOR ITALO S. OLIVERO para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de la puerta y a los colindantes. (a que se refiere a fs. 68 vta) para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) Fdo VILLARRAGUT MARCELO ADRIAN JUEZ. Y QUEVEDO DE HARRIS JUSTA GLADYS SE-

CRETARIA. El inmueble según título, objeto de la usucapión.- es un terreno ubicado en el Pueblo de La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba. Es parte de la parcela 2, de la Manzana 7 designado en el plano de dicho pueblo como Lote C y mide 20 mts de frente por 50 mts de fondo, o sea una superficie de 1000 mts cdos y linda al norte el Boulevard San Martín, al Este con el lote D, al sud, lote I y al oeste con lotes L y B, todos de la misma manzana. Según el Plano de mensura de Usucapión el lote es parte de la parcela 2, de la manzana 7, lote 13 sobre Avenida San Martín S/N de la localidad de La Puerta Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de la ciudad de la provincia de Córdoba. Y mide el lado A.B diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (19,98) el lado B-C cuarenta y ocho metros con setenta centímetros (48,70) el lado C-D dieciocho metros con cincuenta y ocho centímetros, el lado D-A cuarenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (18,92) lo que hace una superficie total de Novecientos cuarenta con setenta y ocho metros cuadrados (940,78), y linda el lado A-B con Avenida San Martín, el lado B-C parte con la parcela 3 de Iraldo Pascual y parte con la parcela 4 de Álvarez Tifón, el lado C-D linda con la parcela 7 de José Manuel Bustamante, el lado D-A en parte con la parcela 12 de Claudia María Lerda y parte con la parcela 11 de Claudia María Lerda y el resto linda con la parcela 10 de Claudia María Lerda. Los linderos actuales quedan conformados: al Sud con José Manuel Bustamante, al Norte con Boulevard San Martín, al este con Iraldo Pascual y al oeste con propiedad de Hermenegildo Gazella. El inmueble se encuentra inscripto al Dominio NI 581, Folio 762 Tomo 4 del año 1926 a nombre de Italo S. Olivero y empadronado en la cuenta N° 250322749232.

10 días - N° 98801 - s/c - 08/06/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Gustavo Daniel Brizuela, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "López Villagra, Carlos Raúl y Otro C/ Brizuela, Gustavo Daniel y Otro-Acciones Poseedorías/Reales-Reivindicación-Exp. N° 6135076". Córdoba 05 de Abril de 2017-Firmado: Massano, Gustavo Andrés –Juez de 1º Instancia- Ledesma, Viviana Graciela –Seretario de Juzgado de 1º Instancia-.

5 días - N° 98802 - s/c - 15/05/2017 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo C., C., C., y Flia. de Cosquín, Sec. N° 1, Dra. Ileana Ramello, en au-

tos: "AGÜERO NICOLASA GLADYS S/ USUCAPION – MEDIDAS PREP. PARA USUCAPION" EXPTE 1246078, cita y emplaza al demandado M. Figueroa Hermanas y Cia S.R.L. y/o sus herederos y a los colindantes M. Figueroa Hnas. Y Cia. S.R.L. y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho tomen participación y deduzcan oposición, en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercib. de ley. Inmueble: sito en el lugar denominado Loma San Jorge de Valle Hermoso, calle Arturo Humberto Illia 309, lote 14 de la mz.9 designado por Catastro de la Pcia. como lote 32.- Plano de mens. para juicio de usucapión confecc. por la Ing. Civil Ana E. Bustos, mp. 2521/2, aprobado 20/06/2.008, en expte. Pcia. N° 0033-30537/2008; D.G.R. cuenta 23-0216555169 y Nom. Catastral es 23-ped.01 - pblo.51- c.20 - s.03- m.029 - p.032.- Inscripto en el Registro Gral de la Pcia. en el Folio 4601, Año 1.950, a nombre de M. Figueroa Hnas y Cia. S.R.L.- Lote of.14, mz. 9, sup. Total de 250mts2. Que mide y linda: del punto A dirección N.S. hasta línea B mide 20mts y linda con parte lote 15, Fº 4601 Aº 1.950, de M. Figueroa Hnas y Cia. S.R.L., del punto B línea B-C hacia el S.O. mide 14,14mts y linda con calle Illia, del punto C línea C-D de S.O. a N. mide 30mts y linda con lote 13, Fº 4601 Aº 1950, de M. Figueroa Hnas. y Cia S.R.L.; la línea D-A, cerrando el polígono mide 10mts y linda con lote 16 de M. Figueroa Hnas. Dº 4601, Año 1950.-Empadronada en la D.G.R. en la cuenta 23-02-16555169.- Inscriptión Registral: anteriormente en el folio 4601, Año 1.950 a nombre de M. Figueroa Hnas. S.R.L. actualmente Reconstruido el Folio se encuentra Inscripto en la Matricula N° 1552215.-

10 días - N° 95094 - s/c - 11/05/2017 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flía. de 1º. Nom. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Cba., Secret. n° 1, en autos "RODRIGUEZ, ELOY RUBEN – USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. n° 70665), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO 127.- CARLOS PAZ, 05/07/2016. I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor Eloy Rubén Rodríguez en contra de María Rosa Mancuso Speranza y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominada "Agua de la Zorra", hoy Puerto Punilla, Ped. Del mismo nombre, Depto. Punilla de ésta Provincia, que en un plano especial de Fraccionamiento se designa con el n° 201, y consta de 20 mts. de frente; por 62 mts. con 49cms. de fondo, lo que hace una superficie de 1.249 mts. con 80

dms. cds. Que lindan: al Norte con calle Pública; al Sur con Enrique Zarate; al Este con lote 203; y al Oeste con lote 199; en favor del Señor Eloy Rubén Rodríguez y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal. III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Miguel A. González y Diana María Giacone, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber. OLCESE, Andrés (Juez)." "AUTO NUMERO 638. V.C.PAZ, 22/11/2016. RESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia Número Ciento veintisiete de fecha 05/10/2016 debiendo consignarse en los Considerando de dicha resolución: "COSTAS: Atento no existir oposición de la demandada y de los citados comparecientes al proceso, corresponde aplicar el art. 789 del C.P.C.C y en mérito de ello, ordenarse imposición de costas por su orden". II.- Deberá aditarse en la parte resolutive de la misma, que la demanda de usucapión ha sido promovida por el señor Eloy Rubén Rodríguez cuyos datos personales son: D.N.I n° 7.630.413, CUIL/CUIL n° 20-07639423-1, nacido el 08 de agosto de 1948, casado con Teresita Beatriz Giacone, domiciliado en calle Braille s/n°, Barrio Lago Azul, Villa Santa Cruz del Lago (C.P 5152), Depto. Punilla, Provincia de Córdoba. Finalmente, también deberá adicionarse a la resolución señalada que la demanda de usucapión procede respecto del inmueble que se identifica como: un lote de terreno ubicado en Bv. Del Lago s/ n°; B° Puerto Punilla- Agua de la Zorra, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por los Ings Agr. Armando del Bianco, mat. N° 1032/1 y Carlos Bianco, mat. N° 1035/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. 0033.31802-2008 del 11/06/2008, se designa como Lote 27 de la Manzana 62, y cuya poligonal límite de propiedad está constituida: al Nor-Este, por una línea recta que parte desde el esquinero Nor Oeste con rumbo al Sud-Este, con un ángulo interno de 90° 01' (línea A-B) midiendo 19,66 ms. lindando con calle Mortero de los Indios; al Sud-Este, una línea recta que mide desde el esquinero Nor-Este con rumbo al Sud-Oeste con ángulo interno de 90° 00' (línea B-C) de 62,30mts. lindando con Parcela siete (7) de propiedad de Balbino Zaporta, matrícula 605.704 (Lote Oficial 203); al Sud-Oeste, parte una línea recta desde el esqui-

nero Sud-Este con rumbo al Nor-Oeste con un ángulo interno de 89° 54' (línea C-D) midiendo 19,30mts. lindando con parte de la Parcela 16 de propiedad de Mauro Eloy Rodríguez Giacone y Maira Beatriz Rodriguez, matrícula n° 631.423 (Parte lote oficial 3) y parte de la parcela 17, de Roberto Pittarello, F° 37886, Año 1981 (pte. Lote oficial 4); al Nor-Oeste, parte una línea recta desde el esquinero Sud-Oeste con rumbo al Nor-Este, con un ángulo interno de 90° 05' (Línea D-A) midiendo 62,26 mts. lindando con parcela 5, de Antonio Capone, matrícula n° 895.718 (Lote Oficial 199); cerrando así el polígono en el esquinero "A" con un ángulo interno de 90° 01', con una superficie total de 1.225,13 mts2. El inmueble descripto tiene la siguiente nomenclatura catastral: D. 23; P 04; Pblo.62; Circ 31; Sec 03; Mz 062; Parc 27. Protocolícese, hágase saber y dese copia. ANDRES OLCESE (Juez). "AUTO NUMERO: 647. CARLOS PAZ, 01/12/2016. RESUELVO: Aclarar el Auto N° 638 de fecha 22/11/2016 debiendo rectificarse el número de CUIL/CUIL allí indicado, y consignarse como correcto "CUIT/CUIL 20-07630413-1". Protocolícese, hágase saber y dese copia. OLCESE ANDRES (Juez de la Inst)"

10 días - N° 95106 - s/c - 23/05/2017 - BOE

Ampliando los edictos publicados en el Boletín Oficial bajo el N° 44971 (1° publicación 31/03/2016 - Última publicación 9/05/2016), el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia a cargo de la Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez), Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Laura Inés De Paul de Chiesa, hace saber que el inmueble motivo de usucapión en autos "ROGGIO, Federico Juan y OTRO - Usucapión - Expte. N° 433928" se describe según el respectivo plano de mensura agregado como: "Inmueble ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, en el lugar denominado La Florida, Comuna de Potrero de Garay, que se designa como parcela 01 de la manzana 104, cuyas medidas, colindancias y características son las siguientes: Con frente al oeste, sobre Ruta Provincial S 271, la línea 1-2 de 179,47 metros de largo y un ángulo en el vértice 1 igual a 124° 59' 57".- Al Nor-Este, la línea 2-3 de 1260,80 metros de largo y un ángulo en el vértice 2 de 54° 29' 20", colindando por este rumbo con lotes 1, 2 y 3 de la manzana 100 propiedad de Marta Delina Astrada Ponce de Girauo (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso; con el lote 5 de la manzana 102, de Raúl Recabarren (Hoy posesión del Fideicomiso "Isla del Águila") y con el lote 1 de la manzana 103, propiedad de

Patricia Girauo, María Carola Girauo, Virginia Girauo, Daniel Girauo, Alicia Girauo, Marta Girauo y Carlos Raúl Girauo (Hoy sus sucesores).- Al Sud-Este, una línea quebrada de dos tramos, cuyas dimensiones son: lado 3-4 de 46,50 metros y un ángulo en el vértice 3 igual a 63° 37' 40" y la línea 4-5 de 105,09 metros y un ángulo en el vértice 4 igual a 206° 34' 45", colindando con parcela 252-sin designación, propiedad de "Soconcho-Agrícola y Ganadera-Sociedad en Comandita por Acciones", inmueble con servidumbre de inundación a favor de Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, ocupado por Embalse Los Molinos.- Cierra la figura al Sud-Oeste la línea 5-1 de 1137,56 metros y un ángulo en el vértice 5 igual a 89° 48' 18", colindando con el lote 1 de la manzana 105, de Marta Delina Astrada Ponce de Girauo (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy en posesión de Fideicomiso "Isla del Águila".- La parcela 1 de la manzana 104 descripta, encierra una superficie de 17 Has 5.040,36 m2.-" (Plano tramitado bajo el expediente N° 0033-057168/2010 y visado con fecha 2/12/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba). Los inmuebles afectados por la demanda de usucapión que tramita en los autos referidos son los siguientes: F° 22820 A° 1956 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Girauo y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 25135 A° 1986 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Girauo y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 41476 bis A° 1961 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Girauo, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; F° 30402 A° 1962 Protocolo de Santa María de de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Girauo, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; y F° 141 vto. A° 1906 Protocolo de Santa María de Isolina Cámara de Castellanos. Asimismo el Juzgado interviniente en los autos supra individualizados cita y emplaza a las codemandadas Sras. María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza e Isolina Cámara de Castellanos - y/o sus Sucesores -, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 95483 - s/c - 26/05/2017 - BOE

Ampliando los edictos publicados en el Boletín Oficial bajo el N° 44975 (1° publicación

31/03/2016 - Última publicación 9/05/2016), el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia a cargo de la Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez), Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Laura Inés De Paul de Chiesa, hace saber que el inmueble motivo de usucapión en autos "ROGGIO, Federico Juan y OTRO - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión - Expte. N° 433844" se describe según el respectivo plano de mensura agregado como: "Inmueble, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay, Comuna de Potrero de Garay, designado como parcela 01 de la manzana 105, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Frente al oeste sobre Ruta Provincial S 271 una línea quebrada de ocho tramos, cuyas dimensiones son: lado 1-2: 92,55 m. y un ángulo en el vértice 1 igual a 149°23'16"; lado 2-3: 80,25 m. y un ángulo en 2 de 179°54'15"; lado 3-4: 81,61 m. y un ángulo en 3 de 176°34'45"; lado 4-5: 50,71 m. y un ángulo en 4 igual a 171°30'55"; lado 5-6: 105,90 m. y un ángulo en 5 de 179°50'12"; lado 6-7: 115,28 m. y un ángulo en 6 de 179°59'23"; lado 7-8: 128,81 m. y un ángulo en 7 de 180°03'21" y lado 8-9: 151,33 m. y un ángulo en 8 de 179°56'26". Al Nor-Este, la línea 9-10: 1137,56 m. y un ángulo en el vértice 9 de 55°08'07", colindando por este rumbo con la parcela 1, Manzana 104 de Marta Delina Astrada Ponce de Girauco (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy posesión del "Fideicomiso Isla del Águila". Al Este una línea quebrada de trece tramos, cuyas dimensiones son: lado 10-11: 110,12 m. y un ángulo en 10 de 90°11'42"; línea 11-12: 200,42 m. y un ángulo en 11 de 185°44'51"; línea 12-13: 166,98 m. y un ángulo en 12 de 198°08'19"; línea 13-14: 102,34 m. y un ángulo en 13 de 193°46'22"; línea 14-15: 94,81 m. y un ángulo en 14 de 162°14'59"; línea 15-16: 207,58 m. y un ángulo en 15 de 165°43'20"; línea 16-17: 200,69 m. y un ángulo en 16 de 211°13'56"; línea 17-18: 53,66 m. y un ángulo en 17 de 135°59'15"; línea 18-19: 119,98 m. y un ángulo en 18 de 253°26'20"; línea 19-20: 103,84 m. y un ángulo en 19 de 161°19'35"; línea 20-21: 102,53 m. y un ángulo en 20 de 164°52'46"; línea 21-22: 180,90 m. y un ángulo en 21 de 163°08'31" y línea 22-23: 106,68 m. y un ángulo en 22 de 178°21'51", colindando por todo el costado Este con Derechos y Acciones de "Soconcho Agrícola Ganadera - Sociedad en Comandita por Acciones", con servidumbre de inundación a favor de Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, para el embalse del Lago Los Molinos.- Cierra la figura al Sud-Oeste una línea quebrada de dos tramos, cuyas dimensio-

nes son: lado 23-24: 1387,80 m. y un ángulo en 23 de 37°24'55" y línea 24-1: 193,85 m. y un ángulo en 24 de 206°02'38", colindando con la parcela 252-3385 de Marta Delina Astrada Ponce de Girauco (Hoy sus sucesores) y Graciela Astrada Ponce de Alonso, hoy en posesión de María Carola Girauco.- La parcela 01 descrita encierra una superficie de 91 Hectáreas 3865 metros cuadrados.-" (Plano tramitado bajo el expediente N° 0033-057167/2010 y visado con fecha 10/06/2013 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba). Los inmuebles afectados por la demanda de usucapión que tramita en los autos referidos son los siguientes: F° 22820 A° 1956 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Girauco y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 25135 A° 1986 Protocolo de Santa María de Marta Delina Astrada Ponce de Girauco y Graciela Astrada Ponce de Alonso; F° 41476 bis A° 1961 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Girauco, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; F° 30402 A° 1962 Protocolo de Santa María de Carlos Astrada Ponce, Marta Delina Astrada Ponce de Girauco, Graciela Astrada Ponce de Alonso y María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza; y F° 141 vto. A° 1906 Protocolo de Santa María de Isolina Cámara de Castellanos. Asimismo el Juzgado interviniente en los autos supra individualizados cita y emplaza a las codemandadas Sras. María Isabel Astrada Ponce de Ferrer Deheza e Isolina Cámara de Castellanos - y/o sus Sucesores -, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - N° 95485 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de 1ª Instancia y 1ª Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, en estos autos caratulados: "WEBER GERARDO RAUL Y OTRA -USUCAPION" (Expte 2056103), Cita y emplaza a Nicolás Romero y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario de mayor circulación en el lugar de situación del inmueble de que se trata durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Y por cédula de notificación, según corresponda. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios,

si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores, a Adriana Adelina Agüero y María Tapia y a los colindantes José Angel Vargas y/o su Sucesión, Alfredo Recalde, Gilberto Reyes Pereyra y Arnaldo Ignacio Pereyra, N. Romero, Petrona Moyano, Sucesión de Treglio de Recalde María Ernestina, Macario Alfredo Recalde, y Silvana Rosario Aguirre de Vargas para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo plazo, en los términos del art. 784 del C.P.C., todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en la localidad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, sobre Pasaje Julio Argentino Roca s/n, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.01, Pblo.26, C:01; S:01; M:56; P:47 que tiene las siguientes medidas y colindancias: A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.00 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 90°0', al cual sigue el lado 2-3 de 29.30 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 89°52', al cual sigue el lado 3-4 de 10.99 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 90°09', al cual sigue el lado 4-1 de 29.28 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 89°59' cierra el polígono de la figura todo lo cual encierra una superficie de TRESCIENTOS VEINTIDOS CON NUEVE METROS CUADRADOS (322.09 m2) y LINDA: Al Sur Oeste, en el lado 1-2, con la parcela 022, lote 18 del Expediente R- 764-58, Folio 22.517, Año 1951; de Alfredo Macario Recalde y María Ernestina Treglia de Recalde; Al Sur Este, en el lado 2-3, con la parcela 043, lote 17 del Expediente R-764-58 de Gilberto Pereyra y Arnaldo Enrique Pereyra, Folio 7.827, Año 1975 Y con la parcela 032, lote 28 del Expediente R-764-58 de Nicolás Romero, Al Nor Este, en el lado 3-4, con el pasaje Julio Argentino Roca, Al Nor Oeste, en el lado 4-1, con la parcela 030, lote 26 del Expediente R-764-58 de José Ángel Vargas y Silvia Rosario Aguirre de Vargas, Matrícula N° 697.862.-AFECTACIONES DOMINIALES: Afecta de Manera Parcial los dominios 1.-Folio Nro 4196 del año 1935; 2.- Folio Nro 22970 del año 1958 ambos a nombre de Nicolás Romero y la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas al número: 2901-1763959-1, lote 27 a nombre de Romero Nicolás.-, todo según plano confeccionado para juicio de usucapión por el Ing Civil, Raul L.A. Ni-

cofra, visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0587/002.043/2014 de fecha 09-10-2014.- Fdo Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero (Secretaria Letrada) .-Oficina, .10 de Abril del 2017 .-

10 días - N° 95582 - s/c - 07/06/2017 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. SALCEDO de la ciudad de Villa María en autos "AILE MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 3489741), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA... Admitase.- Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de JUAN VERGÉ, a LUIS VERGÉ y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.- Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese a los sucesores que consten de autos, en los domicilios que surgen de los informes agregados en los mismos (fs. 71).- Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Librese oficio al Juez de Paz de James Craik a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente, sin perjuicio de la notificación en los domicilios que surgen de los informes agregados en autos.- Notifíquese.-FDO: FLORES, Fernando Martín- Juez - MISKOFF de SALCEDO Olga Silvia.- SECRETARIA JUZ. 1º INSTANCIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de

estas actuaciones, confeccionado por el Ingeniero Hugo A. Lujan, Matrícula 3269, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0585-003461/2014, de fecha 13/08/2014, ha quedado designado como LOTE 39 de la MANZANA 27, Zona Norte de la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos: su costado Noreste, línea A-B mide 18.50 mts. y linda con el resto de la parcela 5, a nombre de La Compañía Argentina de Tierras e Inversiones Limitada, sin antecedentes de dominio; su costado Sudeste, línea B-C mide 27.50 mts. y linda con calle Catamarca; su costado Suroeste, línea C-D mide 18.50 mts. y linda con la calle Neuquén; y su costado Noroeste, línea D-A mide 27.50 mts. y linda con parcela 4 de Alfredo Giovanini, sin antecedentes de dominio, todo lo cual hace una superficie total de 508.75 mts.2. lado Noreste, línea A-B, 37 mts. y linda con Bv. 9 de Julio; lado Sureste, línea B-C mide 56 mts. y linda con parcela 5, lote 9, de Ofelia Rodríguez de Tello y Gerónimo Tello, Dº 2463 Fº 3004 Tº 13 del año 1947; lado Suroeste, línea C-D, mide 37 mts. y linda con calle Rioja; y costado Noroeste, línea D-A mide 56 mts. y linda con parcela 36 empadronada a nombre de Gonzalo Miguel Aile, por expediente 0585-001073/2011- Resolución 441/2012 de la Dirección de Catastro; resultando una superficie total según mensura de 2072 mts2. Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo las cuentas N° 33051661359/9 y N° 33051661360/2 a nombre de los Sres. Juan Vergé y Luis Vergé.-

10 días - N° 96311 - s/c - 15/05/2017 - BOE

En los autos caratulados "ESCOBEDO RAMONA ALEJANDRA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (N° 759075), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.C.F.C.N.J.P.J. Y FALTAS de CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NUMERO: DIECISIETE.- CORRALD E BUSTOS-IFFLINGER, 21 DE MARZO DEL AÑO 2017.- Y VISTOS. . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) HACER lugar a la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la Sra RAMONA ALEJANDRA ESCOBEDO, DNI. 21.678.874, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por la Ing. Agrónoma LAURA CIAFFARONI, expte. N° 0033-002525-11, visado con fecha 27 de mayo del año 2011 que se agregará a fs. 95-96 de autos, designase como parcela N° 4 - Lote N° 10 de la manzana N° 77, inscripto en el Registro Ge-

neral de la Provincia a nombre de Lucia Dominica Brozio, bajo el Dominio N° 222, F 259, T 2 del año 1930 - Departamento MARCOS JUAREZ, empadronada bajo cuenta N° 1905-0093530/1, y conforme lo informado por la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de Tiraje Zonal de conformidad a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C.C e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art 789 del C.P.C.C, y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de ésta Resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado, y en consecuencia, se regulan los honorarios profesionales del abogado GONZALO JAUREGUALZO en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO C/20/100 (\$ 322.444,20) según art 140 bis de la ley 8465.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.-"

10 días - N° 96791 - s/c - 12/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra Inst. en lo CC Y C de 38 Nominación ,Secretaria a cargo del Dr Gómez Arturo Rolando de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " CHIAVASSA, Alicia María - USUCAPION- - EXPTE. N° 1883064/36", cítese y emplácese a los demandados Sres Idilio Cecchelli y Miguel Angel Cecchelli, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba para que en el termino de 30 ds comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por idéntico termino a los colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros .Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un periodo de 30 ds, en el Boletín Oficial y Diario a propone, para que aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del periodo últimamente indicado. Conforme Plano de Mensura aprobado para Juicio de Usucapión por la Dirección de Catastro , el inmueble en cuestión se ubica sobre la mayor superficie del lote nro 9 de la Manzana 6 que encuentra la esquina Juan de Garay N° 1848 del Pje Gral Antranik . La propiedad se encuentra en B° Pueyrredon de la Ciudad de Córdoba, Dpto Capital de la Pcia de Córdoba. Para la posesión la porción afectada para la posesión a sido designada como lote 55 de la Manzana 6 cuya Nomenclatura Catastral tanto Municipal como Pcial pasa a ser 01-23-014-055 . El lote resultante es un terreno de forma irregular que se describe a partir del vértice A con

un ángulo interno de 90° y con rumbo NE línea a-b=5m 85cm por donde da frente a la calle Juan de Garay desde el vértice b con ángulo interno de 90° y con rumbo SE línea b-c=5m30cm colindando con la mayor superficie del lote ocupado, resto de la parcela 8 del Sr Idilio Cecchelli y Miguel Angel Cecchelli Mat. N° 82451, desde el vértice c con ángulo interno de 270° y con rumbo NE línea c-d=2m75cm con el mismo colindante anterior, luego desde el vértice d con el ángulo interno de 73°y37minutos y con rumbo NS línea d-e=5m63cm que también linda con el mismo colindante anterior, a continuación desde el vértice e con un ángulo interno de 106°23 minutos y con rumbo SO línea e-f=0,36m por donde linda con el mismo colindante anterior, desde el vértice f con un ángulo interno de 270° y con rumbo SE línea f-g=3,30m por donde linda por el mismo colindante anterior y luego por el vértice g con un ángulo interno de 90° y con rumbo SE -g-h=6,65 m por donde linda también con el mismo colindante anterior o sea la mayor sup del lote ocupado resto de la parcela 8 de los Sres Idilio Cecchelli y Miguel Angel Cecchelli Mat-82451, y finalmente del vértice h y con rumbo NO y cerrando la figura línea h-a=14m por donde linda por la parcela 7 (lote N°8 de Juan Esteban Arslanian y Joaquin Alejandro Arslanian) Mat FRN°124902. Lo que hace una sup total de 95,10 m2. Atento constancias de autos.

10 días - N° 96811 - s/c - 26/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst.Civ. y Com.de 38°. Nom. de la ciudad de Córdoba Dra. María del Pilar Elbersci, hace saber que en los autos caratulados "JUNCOS NORMA BEATRIZ C/ ACCIETTO ALBERTO JESUS Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte. 1500649/36), que se tramitan por ante este Juzgado ,ampliando el proveído de fecha 10.04.2014 (fs148) y atento constancias del Registro de Juicios Universales de la que surge la inexistencia dedeclaratoria de herederos del co demandado ACCIETTO Alberto Jesús, así como lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., se suspendió el presente juicio. "Póngase en conocimiento de su estado a sus herederos, para que dentro del plazo de veintidías comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial!" (art 165 del C.P.C.) Fdo. Elbersci, María Del Pilar Juez De 1ra. Instancia, Montañana, Verónica Del Valle, Prosecretario Letrado - Descripción del inmueble a usucapir: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Villamonte departamento Rio Primero,

de esta provincia Córdoba, parte de una mayor superficie, cuya fracción se designa en un plano particular, como Lote Uno y mide: en el Oeste, mil dieciséis metros treinta y un centímetro, en dos tramos: A-B seiscientos sesenta y dos metros sesenta y seis centímetros y B-O, de trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros; el lado Sud, tramo C-S cuatrocientos veintitres metros trece centímetros y el costado Nor Este, mil sesenta y dos metros noventa y cuatro centímetros, en tres tramos: B-T de setecientos cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros; T-U de sesenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros, y U-A de doscientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, es de forma triangular, con superficie de veintiún hectáreas cuatro mil novecientos dieciséis metros, mil cuatrocientos ochenta y dos centímetros cuadrados. Linda: al Sud, con camino vecinal existente (calle dos), que lo separa del resto de la mayor superficie; al Nor Este con vías de Ferrocarril Central Argentino, hoy General Mitre, y al Oeste Miguel Scaraffia y otros. En inmueble se encuentra designado en el Registro General de la Provincia como Matrícula 1177215.

10 días - N° 97349 - s/c - 26/05/2017 - BOE

Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Familia, de Villa Dolores. Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GORORDO, Elsa Susana, en los autos caratulados "CASTELLANO, JOSÉ MARÍA- USUCAPION" (Expte. N° 1175832), cita y emplaza a Mercedes Castellano, Benjamina Torres o Torres de Castellano, Marcos Castellano y Vicenta Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y, como terceros interesados y colindantes a Mercedes Castellano, Benjamina Torres o Torres de Castellano, Marcos Castellano, Vicenta Castellano Carmen o Carlos Martínez, Juan Carlos Beltramone, la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad y/o Comuna de San Javier para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe como: Lote de terreno Una fracción de terreno de forma irregular ubicada en el Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, Municipalidad San Javier, Calle Ruta Provincial N° 1, de esta provincia de Córdoba; Su Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 029, Ped.: 03; Pueblo: 22; C: 02; S: 01; Mz: 005; P: 19; y que mide a partir del

vértice Noroeste designado como "A" y partiendo con rumbo este, lado A-D, con long. de 155.10 m, hacia el vértice "D" y con ángulo interno de 76° 02', partiendo con rumbo sur, lado D-C, con long. 41,30 m, hacia el vértice "C"; y con ángulo interno de 107° 12', partiendo con rumbo, oeste, lado C-B, con long. de 153,13 m, hacia el vértice "B"; y con ángulo interno de 77° 44'; partiendo con rumbo norte, lado B-A, con long. de 49,30 m, hacia el vértice "A" y cerrando el polígono con ángulo interno de 99° 02'. Lo que resulta una sup. de 6799,83 m2.- La propiedad colinda al Norte, con Calle Pública, al Este, con Ruta Provincial N° 1, en su costado Sur, Posesión de Carmen Martínez y Posesión de Juan Carlos Beltramone y al Oeste, Posesión de Juan Carlos Beltramone.- Se encuentra empadronado en la DGR bajo el N° 290315372141, a nombre de Castellano, Mercedes bajo el N° 290315372141 y a nombre de Vicenta Castellano, bajo el N° 290315372150. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. 1114, visado técnicamente por la D.G.C. de la Provincia de Córdoba en el marco del Expediente Prov. N°: 0033-054374/2010.- Oficina, Villa Dolores, 24 de Abril de 2.017.- Fdo. E. Susana Gorordo-Sec.-

10 días - N° 97607 - s/c - 22/05/2017 - BOE

VILLARREAL, Ada Del Valle c/ GARCIA DE OVIEDO, Rosa Nieves - USUCAPION - Juzg. de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. De 12ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Autos: "VILLARREAL, Ada Del Valle c/ GARCIA DE OVIEDO, Rosa Nieves - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2606666/36). Córdoba, veintiuno (21) de diciembre de 2016. Agréguese. En su mérito, provveyendo a fs. 124/127: Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del titular registral para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el diario de mayor circulación de la localidad de Rosario y del Dpto. San Martín Provincia de Salta. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados (fs. 125 y que surgen del informe de fs. 113), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares

dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente bajo el identificador 101864, ordenase la anotación de Litis del bien inmueble objeto de este proceso, a cuyo fin, oficiase. Fdo.: González De Quero, Marta Soledad, Juez De 1ra. Instancia; Riveros, Cristian Rolando, Secretario Juzgado 1ra. Instancia; La posesión de la Actora, Villarreal Ada del Valle, consiste, según el "Plano de Mensura de Posesión" confeccionado por los Ing. Agrimensores Sergio M. Sosa, Mat. 1247/1 y Adriana B. Vélez, Mat. 1296/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 23 de septiembre del año 2013, en expediente N° 0033-75089/13 y su "Anexo I", en un lote de terreno ubicado en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 31 de la MANZANA 7, cuyas medidas, colindancias y ángulos, son las siguientes: AL NOR-ESTE: con ángulo interno de 88°51' en el esquinero NO, el lado A-B de 6 mts, lindando con Calle Viedma; AL SUD-ESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero NE, el lado B-C de 21.20 mts., lindando con Parcela 4- Lote 4 y 5 pte., de Banco Central de Ahorro para Construcciones (F° 1512 A° 1935); AL SUD-OESTE: con ángulo interno de 90°00'00" en el esquinero SE, el lado C-D, de 5.57 mts, lindando con Parcela 24- Lote 16 de Cristian Tulio Benavidez y Carla Soledad Freyre (Matrícula N° 68274); al NOR-OESTE: con ángulo interno de 91°09'00" en el esquinero SO, el lado D-A. de 21.20 mts, lindando con Resto de Parcela 3- Lote 3, de Rosa Nieves García de Oviedo (Matrícula N° 112626); cerrando así la figura que encierra una superficie de CIENTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (122.67 m2); Nom. Cat. Provincial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031; Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. La posesión de VILLARREAL ADA DEL VALLE, AFECTA "PARCIALMENTE" LA PARCELA N° 003 ubicada en Barrio Las Flores, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que se designa: Lote 3- Parcela 003- Manzana 7 Inscripción Registral: MATRICULA 112626 - Capital (11); Nom. Cat. Pcial: D.11, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 30, Sec. 06, Mza. 013, Parc. 031. Nom. Cat. Municipal: D. 30, Z. 06, Mza. 013, Parc. 031. Número de Cuenta: 11010761294/7, titular registral Sra. ROSA NIEVES GARCÍA DE OVIEDO, M.I. N° 0.659.588,

casada en primeras nupcias con Ángel Domingo Oviedo, con domicilio en calle Embarcación, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

10 días - N° 97661 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 40 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Dr. Mayda, Secretaria a cargo de la Dra. Vidal, Claudia Josefa, en los autos caratulados: "DANDERFER, José Maria - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°: 2860756/36", Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, treinta (30) de marzo de 2017. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes a que se referencia para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a que de las constancias de la causa surge que la titular registral de uno de los inmuebles afectados, Sra. Ofelia Catalina Alemany se encuentra fallecida, y no resultando conocido nombre ni domicilio de sus herederos, atento a lo manifestado por el compareciente y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los sucesores de Ofelia Catalina Alemany y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Sin perjuicio de la citación directa al domicilio denunciado en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de terreno designado con el número 39, de la Manzana 7, ubicado en Calle Martín de Alzaga S/N°, del Barrio "Villa La Lucinda", de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba.- Dicho Inmueble consta de una superficie total de 1886,45 mts2 metros cuadrados, superficie la cual está integrada por cuatro Lotes inscriptos en el Registro General de la Provincia, bajo las siguientes matrículas: 1.055.930; 1.055.931; 1.191.327; 1.321.430, todos ellos de

la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colon, Provincia de Córdoba - Fdo.: Mayda, Alberto Julio - Juez - Castagno De Girolimetto - Prosecretaria.

10 días - N° 97732 - s/c - 02/06/2017 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 1° Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec. 2- Anahi T. Beretta en autos caratulados: "FALCO GONZALO ENRIQUE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" Expediente 774250 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que hagan valer su derecho sobre el mismo y a los titulares por afectación parcial de la usucapión a inmuebles inscriptos a nombre de NELIDA YOLANDA DURANTINI DE BERARDO L.C. 2.487.045 para que en termino de seis días subsiguientes a contar de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO c/ todas las mejoras que contiene ubic. en la Cdad de Río Tercero, Ped EL SALTO, Dpto. TERCERO ARRIBA, Pcia de Cba, Pte del Lote SIETE de la manzana SIETE A, que de conformidad c/ el plano de mensura y subdivision confec. por el Agrimensor Delfor D'Imperio en Junio de 1982, aprobado por la Direccion Gral. de catastro de la Pcia en Expte N° 1301-0033-02-058/1982 y archivado en el Rgto Gral de Propiedad bajo el N° 90.884 del Protocolo de PLANOS y al N° 115.834 del Protocolo de PLANILLAS, se desig. como LOTE SIETE-b (7b) que mide: 15ms de fte al Noreste s/calle Colon por 12,50ms de fondo, o sea una sup. total de 187,5 ms2 lindando: al Noreste c/ calle Colon; al Sudeste c/lote 7a; al Sudoeste c/el lote 8 de Omar Nicolas Medina y al Noroeste c/el lote 6 de Atilio Pablo Bertoglio. Cítese a quiEnes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Oficina,06/04/2017.

10 días - N° 97815 - s/c - 31/05/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. Y Flia. De la ciudad de Río Tercero, Dra. Mariana Andrea Pavón, Sec a cargo de la Dra. Alejandra Sánchez Alfaro, en autos caratulados: ORIENTE SILVIA BEATRIZ - MEDIDAS PREPARATORIAS (HOY) USUCAPIÓN, Expte. N° 439909, ha resuelto: Río Tercero, 26/08/2015. Admítase la presente demanda de Usucapión. Imprimase el trámite de juicio ordinario, a cuyo

fin: cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Mercedes Navas de la Vega de Llobel para que comparezcan a estar a derecho en la presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas oficiales. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción para que en el plazo subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése.- Cítese a la procuración del Tesoro y a la comuna de Los Reartes en su calidad de terceros y a los fines del 784 del CPC, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPCC. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la comuna del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sánchez Torassa Romina Soledad, Juez (P.A.T.); Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. OTRA RESOLUCIÓN: Río Tercero, 27/10/2014.- Abocase la suscripta al conocimiento de la presente causa la que proseguirá según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pavón Mariana A., Juez; Dra. Asnal Silvana del Carmen, Prosecretaria. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Secc. A, designado con N° 24 de la Manzana 24 del Plano de Villa Los Reartes, compuesta su extensión de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo o se 600 Metros cuadrados, lindando al S. con calle Lavalle; al O. con calle Rivadavia; al E. con lote 23 y al N. con lote 25.; inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Navas de la Vega de Llobel Mercedes, en la Matricula n° 1.073.120- Departamento Calamuchita y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 120107216419 y SEGÚN PLANO confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati, M.P. 1055/1 mediante expediente provincial n° 033-60158-2011 y aprobado por la Dirección General de Catastro el 07 de julio de 2011, cuyas medidas son las siguientes: UBICACIÓN : Lavalle esquina Rivadavia, Barrio El Vergel de la

localidad de Los Reartes, Provincia de Córdoba, designación oficial LOTE 29 de la MANZANA 24; Nomenclatura Catastral Dpto. 12, Pedanía 01, Pueblo 18, Circ. 01, Sección 02, Manzana 30, Parcela 29; Descripción Del Inmueble Y Colindancias: Fracción de terreno ubicada en la localidad de Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, que mide y linda: al norte línea A-B, mide 30,00 mts. lindando con parcela 25 de Paula Vanesa Fiorenza, ángulo interno en B mide 90°00'00"; al este línea B-C mide 20,00 mts. lindando con parcela 23 de El Vergel Sociedad en Comandita por Acciones, ángulo interno C mide 90°00'00"; al sur línea C-D mide 30,00 mts. lindando con calle Lavalle, ángulo interno D mide 90°00'00"; al oeste línea D-A-, mide 20,00 mts. lindando con calle Rivadavia, ángulo interno A mide 90°00'00", cerrando la figura, con una superficie de 600,00 mts.2.-

30 días - N° 97929 - s/c - 19/06/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 2024076 - ASSALE, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "ASSALE, DANIEL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION" (EXP.2024076), cita y emplaza por treinta días y en calidad de demandados a María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres o su Sucesión, María Ángela Torres, Cesar Daniel Roque Torres y German, María Amelia Villanueva de Torres y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes, a la Sucesión de Simón Torres, a Ignacio Adolfo Torres, Marcelo Carlos Carman, Alicia Selva Bardaji para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: "Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de San Javier, pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado en intersección de los costados Sur y Oeste; vértice E del plano de mensura de referencia, designado como Lote 2532-4586, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4586. Dicho inmueble, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 10 de Agos-

to de 2006, bajo el Expte. N° 0033-005920/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, desde el vértice A donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 77°17'19" mide hasta el punto B, tramo A-B: 109,57 mts; en vértice B, con ángulo interno de 168°41'40" mide hasta el punto C donde finaliza el lado NORTE, tramo B-C: 90 mts; en vértice C, con ángulo interno de 105°46'48", mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado ESTE, tramo C-D: 16,55 mts; en vértice D con ángulo interno de 98°58'10" mide hasta el punto E en lo que resulta el lado SUR, tramo D-E: 186,74 mts; en vértice E, con ángulo interno de 89°16'3", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado OESTE, tramo E-A: 79, 51 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 1 Ha 10,57 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En sus lados NORTE Y ESTE, con Parcela 2532-4898 de Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres; en el costado SUR y de Este a Oeste, con Parcela 68 (Matr. F/R 836624) y Parcela 67 (Matr. F/R 836623) de Marcelo Carlos Carman, Parcela 66 (Matr. F/R 836622) y Parcela 65 (Matr. F/R 836621) de Alicia Selva Bardaji y en esquina con costado Oeste, con Calle Publica y; en su lado OESTE, con parcela sin designación, Sucesión Simon Torres (D°35416, F° 41704, T° 167, Año 1954) hoy, posesión de Ignacio Adolfo Torres y posesión de Alejandro Jascalevich (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 26 de Abril de 2017. Fdo.: CASTELLANO, Maria Victoria - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 97979 - s/c - 15/05/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1206170 - LEGASPI, ALICIA ISABEL - USUCAPION - J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - VILLA DOLORES - El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de Zugasti, en autos: "LEGASPI, Alicia Isabel- USUCAPION" (Exp.1206170), cita y emplaza por el plazo de treinta días a Julio Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como colindantes y terceros interesados a Julio Rodríguez, Christian Paget, Ricardo Antonio Giangualano, Lidia Beatriz Rodríguez, Pablo Manuel Legaspi, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimien-

to de ley.- El inmueble motivo que se pretende usucapir, conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 31 de Marzo de 2010, bajo el Expte. N° 0033-33410/07, resulta una fracción de terreno RURAL de forma rectangular con acceso sobre Ruta Prov. N° 14 (trazado antiguo), designado como Lote 2912-2982, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 2982. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: “El bien esta ubicado e Departamento San Javier, pedanía Talas en el paraje Altos de Piedra Blanca.- Se accede al predio por el Norte por el antiguo trazado de la Ruta Provincial N° 14 arribándose a su vértice NO designado como Pto. “A” Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 90°52’ se miden 19,42 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 89°19’ se miden 41,10 metros, hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 93°17’ se miden 19,58 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 86°32’ se miden 41,99 metros, hasta el vértice A, lo que totaliza una superficie de 809,24 m2.- La propiedad colinda: En su lado “A-B” (lado Norte), con Ruta N°14 (trazado antiguo). En su lado “B-C” (lado Este), con Propietario Desconocido (Parc. S/Desig), sin datos de dominio. En su lado C-D (lado Sur), con Ocupación de Legaspi Pablo Manuel (Parc. 2912-2583), sin datos de dominio. En su lado D-A, (lado Oeste), con Ocupación de Rodríguez Lidia Beatriz (Parc. S/Desig.), sin datos de dominio.” OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Fdo.: GORORDO, Elsa Susana. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Villa Dolores, 26/04/2017.

10 días - N° 97986 - s/c - 15/05/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia Civ. y Com. y 32° Nom, sito en Caseros N° 551, segundo piso, pasillo Central de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Doctora García de Soler, Elvira Delia, en autos caratulados “MARTIN DORA ANTONIA Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” Expte 2876230/36, ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: “Córdoba, doce (12) de abril del 2017. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días... Fdo. Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo, Juez de 1ra Instancia; García de Soler Elvira Delia, Secretaria.” El referido inmueble se encuentra sito en la Calle Av. Sagredo de Molina N° 2747, de barrio José Ignacio Díaz, 2° fraccionamiento, de la ciudad de Córdoba. Nomenclatura Catastral: 1101012613011020000. Designación Oficial: Mzna 65, lote 20. Matrícula: 1.329.725 (11).

Mide: 10 m de frente, por 27,74 m de fondo. Linda: al NE con lote 01, al SE con lote 02, al SO con lote 19, y al NO con Av. 04. SUPERFICIE TOTAL: 277,40m2.

10 días - N° 97994 - s/c - 01/06/2017 - BOE

Caceres Luis Jorge -Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión. Exp N°: 2213258/36Of: Juez de 1° Inst Civ y Com de 30° Nom de Cba. “Cba 15/12/2016. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dese al pte el trámite de Juicio Ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Peñalba Arias Mario Alberto para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley(art.165 CPCC) a cuyo fin, publíquense edictos en el B.O. conforme art. 164 CPCC. En función de que el ultimo domicilio de la parte demanda es en la Pcia de Tucumán deberá notificarse en un diario de mayor emisión en la Pcia de Tucumán (dec. 22/02/2017). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Pcia, a los colindantes y/o sus sucesores para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto, publíquense edictos en B.O, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, debiendo consignar la inscripción dominial del bien que se pretende usucapir en el RGP, Inscripto al D°: 1154, F°: 1810, T°: 8; Año: 1972, Dpto Cap de la Pcia de Cba., Planilla 125484, Lte 15, Mza 39. A nombre de Mario Alberto Peñalba Arias (Descripción del inmueble: Lte de terreno ubicado en comechingones 1650, B°: Los Plátanos, desig: como lte 15, mza 39,sup:289mts13cms; colinda: al E con calle Comechingones, al O con parc 16, al N con parc 22; al S con calle Espile) Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente. Ofic al Sr. Oficina de Jcia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 CPCC)Fdo: Dr. Federico Ossola – Juez – Dra. Arata de Maymo – Secretaria.”

10 días - N° 97995 - s/c - 02/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 34° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pala de Menendez, en autos “BORDARAMPE, Jorge Orlando y otro – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN,” EXPTE N° 2735218/36, cita y emplaza al Sr. Santo o Santos ROJAS M.I. 2.608.962, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. El inmueble objeto del juicio se describe como: “Una fracción de terreno ubicada en calle Rivadavia esquina Buenos Aires S/N, de la localidad de Villa de María, Departamento Río Seco, y es parte de una mayor superficie

que se designa como lote 20 de la manzana 21, lo que hace a una superficie de 1865,50 m2, afecta en forma parcial la parcela 001, lindando: al Nor-Este con el resto de la parcela afectada por la presente usucapión, hoy ocupado por calle Buenos Aires; al Sur-Este con parcela 006 de Desiderio Marcelo ROBLEDO y con parcela 010 de Ernesto Ramón FLORES; al Sur-Oeste con parcela 005 de Mirta Elena VILLARRREAL; y al Nor-Oeste con resto de parcela afectada por la presente usucapión, hoy ocupado por calle Rivadavia. El inmueble está registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia de Córdoba con la nomenclatura catastral 26-02-36-01-01-021-001 y se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 260205162919. Consta el DOMINIO inscripto desde 1959, sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, en Folio N° 21.439, Tomo N° 86, Año 1959, Titular: Santos o Santo ROJAS.- Córdoba, dieciséis de Septiembre de 2016. Fdo.: Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra - JUEZ. Dra. PALA de MENENDEZ, Ana María - SECRETARIA.

5 días - N° 98064 - s/c - 09/05/2017 - BOE

El Sr Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro 2, en autos:“ CASORRAN DANIEL GUSTAVO.- USUCAPION, Expte. 2008610” cita y emplaza Cítese y emplácese a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, y al primero de los nombrados a los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta de rentas: a los sucesores de María Luisa o María Luisa Isabel o M.L.T., Maillet de Cuccaro y a Wilfred Von Oven u Oven Wilfred u Oven Wilfred Von, y a los colindantes Juan Soriano, Comuna de Villa de Las Rosas, Enrique o Enrique Alberto Rizzi (fs. 98), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley- DESCRIPCION DEL INMUEBLE :“Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al duelo ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, sobre Pasaje Ingeniero Hofmann s/n, designado como Lote 184, cuyos datos catastrales son : Dep.

29, Ped.02,Pblo.27.C:01;S:01;M:007;P:184 Partiendo del vértice “1” con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 95°25' y una distancia de 7,81 m llegamos al vértice “2”, a partir de 2, con un ángulo interno de 168°32', lado 2-3 de 15,84 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 96°07', lado 3-4 de 69,85 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 116°10', lado 4-5 de 10,56 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 185°57', lado 5-6 de 7,40 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 146°47', lado 6-7 de 7,86 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 91°02', lado 7-1 de 79,25 m; encerrando una superficie de MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1800.00 m²).-COLINDANCIAS : Lados 1-2 y 2-3 con Pasaje Ing. Hofmann , Lado 3-4 con Parcela 079 Daniel Gustavo Casorran Fº 5149, Aº 1959, Lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Resto de parcela 078, María Luisa Isabel Maillet de Cuccaro Fº 34.905 Aº 1980 Nº 2902-0536760-6 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas); Lado 7-1 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven Fº 37224 Aº1969 (hoy ocupado por Enrique Alberto Rizzi)..-AFECTACIONES DOMINIALES : Afecta de Manera Parcial los dominios que figuran inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al nro : 1.- Fº 34.905 , Aº 1980 a nombre de María Luisa Isabel Maillet de Cuccaro(Parcela nro 78) ; 2.- Matricula 867875 a nombre de Wilfred Von Oven y las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas a los números : 2902-0536760-6 y 29-02-0466193/4 la que figura a nombre de Maillet de Cuccaro M.L.T. , todo según plano , visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia en Expte. nro 0033-086033/2014 .-Fdo Dra.María Alejandra Larghi de Vilar (Secretaria) .- Oficina ,24 de Abril del 2017 -Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 98117 - s/c - 21/06/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de Seg. Nom. De Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos “ MARTINEZ JOSE LUIS – USUCAPION” (Expte.1339488) , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4111, con la siguiente nomenclatura catastral : Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4111, con una SUPERFICIE TOTAL DE 10has. 6153 mts.2.- y otra fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, denominado como Lote Nro. 2523-4020, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29 – San Javier, Pedanía 02 – Las Rosa, Hoja 2523; Parcela 4020, con una SUPERFICIE TOTAL DE 22 HAS. 7.789 m2. CON LOS SIGUIENTES COLINDANTES: El LOTE 2523- 4111 descrito colinda en todos sus costados: NORTE (entre los vértices A y B) con propiedad de

José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. Fº. Rº Nº 711.566; SUR (entre los vértices D y E) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. Fº. Rº Nº 1.044.125; OESTE (entre los vértices A y E) con camino público: ESTE (entre los vértices B y C) con Arroyo los Hornillos EL LOTE 2523-4020 descrito colinda en todos sus costados: NORTE: (entre los vértices F y G) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. Fº. Rº Nº 711.566 ; SUR (entre los vértices H e I) con propiedad de José Luis Martínez Parcela s/designación Mat. Fº. Rº Nº 1.044.125; ESTE (entre los vértices G y H) con filo de Sierras Grandes; OESTE (entre los vértices F e I) con superficie ocupada por Arroyo Los Hornillos, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, - Cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Los Hornillos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley?..” Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez. Juez. Dra. Susana Gorordo de Zugasti. Secretaria. Oficina, 20 de abril de 2.017.-NOTA: El presente se publica en el “BOLETIN OFICIAL” en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días (10 publicaciones).-

10 días - N° 98359 - s/c - 16/06/2017 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 10, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte.1775453, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/02/2017. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda de fs. 274: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapion en relación a los inmuebles inscriptos a las matrículas 1456411, ubicado en Perito Francisco Moreno 2891; 1456476, ubicado en Perito Francisco Moreno 2875; 1456478 ubicado en Perito Francisco Moreno 2857; 1456482, ubicado en Perito Francisco Moreno 2841; 1456488, ubicado en Perito Francisco Moreno 2825; 1456501, ubicado en Perito Francisco Moreno 2807; 1456505 ubicado en Comandante Balmaceda 126 y 1456510, ubicado en Islas Georgias 125, todos de esta ciudad, en contra de los Sucesores de Laura Matilde Vasquez, DNI 07.790.432, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. En atención a lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 140. Cítese y emplácese a los sucesores de Laura Matilde Vasquez en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPC, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de

terceros a los colindantes denunciados y los que surgen de los informes obrantes en autos, C Y G.AGROPECUARIA. Cítese por edictos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Oficial de Justicia en Turno. Notifíquese. FRAIRE de BARBERO, Rita Viviana JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - CUESTA, Gabriela SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 98595 - s/c - 29/05/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1ra.Inst.6ta.Nom.en lo CC Dra. Mariana Martínez de Alonso, Sec. N° 12, en autos “BRINGAS, MARIANA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT. 461792” ha resuelto: Río Cuarto, 06 de marzo de 2017. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial obrante a fs. 198/201 y 211: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los SUCESORES DE Pedro Segundo PIO y Juan Andrés PIO y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Entre Rios N° 1150 entre J.D Solis y Manuelita Rosas de esta ciudad, barrio Alberdi, individualizado según datos de Catastro como Departamento 24, Pedanía 05, Pueblo 52, circunscripción 04, Sección 01, manzana 105, Parcela 5, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el numero de cuenta 240509593460 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 895605. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Dardo Ariel MARTINEZ, María del Carmen Torbía PIREDDA, Vicente MIHOEVICH, Stella Maris BUSTOS, Estela FUNES, Fabián Deovaldo ARIAS, y a los sucesores de María Cristina FUNES DE IRUSTA y de Francisco Jesús BRANCATELLI en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a fs. 111 y 109, en calidad de terceros, para que en igual término com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, librese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, a fin de que proceda a efectuar la anotación de litis del inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese.-Fdo: Mariana Martínez de Alonso -Juez; M. Gabriela ARAMBURU-Secretaria.-

10 días - N° 98679 - s/c - 19/05/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civ.Com. Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, en autos: "Raimondi, Andrea Marcela y otro-Usucapición-" (Expte.769397) cita y emplaza a los demandados Félix Miguel Moncallieri, Josefa Elida Moncallieri de Sánchez, Miguel Jesús Lujan Sánchez; Sucesores de Violanda Teresa Moncallieri de Zabena, Sucesores de Emilia Cristina Moncallieri y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo dispuesto por el art. 783, 783 ter, 152 y 165 del C. de P.C.- El inmueble objeto de la usucapición es el siguiente: según el plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro.

0589-005433/2012, como: "Descripción de los límites de la Posesión: Sobre calle Bernardino Rivadavia, límite nor-oeste, lado D-A, línea recta de 17,00 m., tiene un alambre tejido que limita con dicho Boulevard, formando este lado un ángulo de 90° 00'00" con el límite nor-este, lado A-B línea recta de 40,00 m. El límite está constituido por mampostería de ladrillo huecos de 0.20 m de ancho, siendo muro contiguo al límite divisorio dentro de la posesión desde la calle hasta la Pr.: 16,45 m., el resto del límite también contiguo de las mismas características pero por fuera de esta., Limita con parcela 005, de Idilio Luis Riba, D° 32615, A° 1980. Cta. N° 3006-0167533/5, formando un ángulo de 90°00'00", con el límite sur-este, lado B-C, que está constituido por una línea recta de 17,00 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con la parcela 007 de Oscar Alberto Rosso y otra, D° 39556, A° 1975. Cta. N° 3006-1802488/5, formando un ángulo de 90°00'00" con el límite sur -oeste, lado C-D, que está constituido por una línea recta de 40,00 m, en su primer tramo con alambre tejido y a partir de la Pr.: 16,45 m con muro contiguo de ladrillo hueco de 0.20 m de ancho del lado de la posesión. Limita con Parcela 003 de Hugo Luis Raimondi y Sra. D° 19939, A° 1981. Cta. N° 3006-0166077/0, formando un ángulo de 90°00'00" con el lado D-A ya descrito. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de: 680.00 m².- El lote descripto precedentemente que se pretende usucapir afecta al Dominio 30117, Folio 37947, Tomo 152, Año 1962 y al Dominio 2586, Folio 3556, Tomo 15, Año 1960 que se describe como: "Un sitio de terreno con superficie de SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, designado con la letra "D", en el plano de subdivisión hecho por el señor Antonio Palmero, de la manzana número DIEZ Y SEIS del pueblo Varillas, hoy Las Varillas, Ferrocarril de Santa Fe, a Villa María, en Pedanía Sacanta, de este Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que mide diecisiete metros de frente de Nor-Este a Sud-Oeste, por cuarenta metros de fondo de Nor-Oeste a Sud-Este, lindando: al Nor-Oeste, con calle pública, hoy Rivadavia; y por los demás rumbos con más terrenos de la misma manzana," todo según surge del Informe expedido por el Registro General de la Provincia con fecha

04/04/2017; se encuentra ubicado en calle Bernardino Rivadavia N° 163, Manzana Oficial N° 16, Lote N° 39 e inscripto en la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral: 30-06-36-02-02-027-004 y en la Dirección General de Rentas con Cuenta N° 3006-0167147/0.- Las Varillas, 28 de abril de 2017.- Dr. Mauro N. Córdoba -SECRETARIO.-

10 días - N° 98762 - s/c - 01/06/2017 - BOE

EDICTO: O Juez de 1° Inst. y 23° Nom. Civil y Com Cba.-Tribunales I en autos "ALBERTO MARTIN EDUARDO C/ QUINTANA RAUL ALEJANDRO Y OTRO - ABREVIADO - OTROS - EXPTE. 5856356 (2568367/36)" el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el 11 mayo de 2017 a las 10 horas, en Sala de Remates T. S. J., sita en calle Arturo M. Bas 244 sub suelo- Cdad. de Cba., automotor Marca 158-Dodge, modelo JOURNEY rural, RT dos punto siete, Dominio JGG 507, N° de motor AT 229979, N° de chasis 3D4PG6FD3AT229979, tipo rural 5 puertas, año 2010, motor Dodge, chasis Dodge, en el estado en que se encuentra según constancias del oficio obrante a fs.279, inscripto a nombre del demandado Sr. Desunvila Roberto Renato. CONDICIONES: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta con más la comisión de ley del Martillero y el 4% para integrar el fondo Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta. Datos de la cuenta: Bancor N° 922/20786906-CBU 0200922751000020786960. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuera menor, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A., con más el dos por ciento mensual. Oferta mínima \$ 1.000. Compra en comisión: Art 586 CPCyC. REVISAR: Aconcagua N° 2110 -8, 9 y 10 DE MAYO DE 15 A 16 HS. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF: 04/ 05/2017. FDO: Mariana Molina de Mur Secretaria.-

3 días - \$ 572,30 - 11/05/2017 - BOE